DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 | MONTEVIDEO, Martes 11 de Agosto de 1908 | TOMO XII — Núm. 850

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1908.

1—Se autoriza á la Fiscalía General de Policías para que provea á la Jefatura Política de Artigas de doce banderas nacionales que ha solicitado.

2—De acuerdo con el artículo 74 del Decreto Orgánico de los Ministerios, se declara en vigencia el Reglamento Interno para el Ministerio del Interior.

3—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de la Capital, é iniciado por los señores Raveca, Navarro y Ricaldoni, sobre reformas en el amanzanamiento oficial, el que es aprobado.

4—Se acepta la renuncia presentada por el señor Crispín Ayala del cargo de subcomisario de la 4.ª sección del Departamento de Flores y se nombra en su reemplazo al señor Mariano González.

5—Se nombra al señor Eduardo Terra, oficial inspector de la Comisaría de la 10ª sección de este Departamento, en sustitución del señor Eduardo Porta, que falleció.

6—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por la suma de ciento sesenta y seis pesos diez y nueve centésimos ($ 166.19), importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Abril ppdo.

7—Se resuelve que la orden librada con fecha 27 de Julio ppdo., por la suma de cuarenta y seis pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 46.44.—) á favor de la Jefatura Política del Salto por gastos extraordinarios, se impute al rubro «Subsidio á las Jefaturas» del ejercicio último vencido.

8—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres el descargo de la suma invertida con motivo de los gastos efectuados hasta la fecha en la conservación y guarda del puente sobre el Olimar.

9—Se nombra al señor Ricardo R. Pereyra, Auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura Política de la Capital, en sustitución del señor Alberto Greenhields que ha pasado á desempeñar otro cargo.

10—Con motivo del fallecimiento del señor Mario Victorica, que desempeñaba las funciones de Jefe del Archivo y Estadística de la Jefatura Política de la Capital, se efectúan los siguientes nombramientos: para ese cargo al Auxiliar Depositario Jorge A. Ballestero; para sustituir á éste al Escribiente de la Oficina Central don Ernesto Ugarteche, el que á su vez será subrogado por don Alfredo Peyret Souza.

11—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), importe de los materiales adquiridos para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Comisaría de la 10.ª sección.

12—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rivera por la suma de veinte y ocho pesos diez y seis centésimos ($ 28.16), importe de la suma que le corresponde abonar al Estado por concepto de medianería de los alambrados construídos en los límites de la Comisaría de la 3.ª sección de ese Departamento.

13—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de San José por la suma de treinta pesos ($ 30.—), importe de los gastos extraordinarios efectuados durante los meses de Junio y Julio ppdos.

14—Se acepta la renuncia presentada por el teniente 1.° don Lucas Ibarbourou del cargo de subcomisario de la 2.ª sección urbana del Departamento de Cerro Largo y se nombra en su reemplazo al alférez Francisco Salari.

15—De acuerdo con la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio en curso, se nombra para el cargo de telefonista inspector de líneas del Departamento de Flores al señor Alberto M. Méndez, y para guardahilos del mismo Departamento al señor Víctor Nazar.

16—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de San José, en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Isabelino Cabrera con motivo de una resolución que concedió á don Agustín Estradé el permiso que solicitó para alambrar.

17—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del señor Luis Planel, comisario de la 2.ª sección del Departamento de Paysandú, por la suma de doce pesos ($ 12.—) importe de los gastos que se le han originado con motivo de la conducción hasta esta Capital de varios prevenidos.

18—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por la suma de ciento sesenta y ocho pesos con setenta y un centésimos ($ 168.71) importe de los gastos extraordinarios durante el mes de Mayo ppdo.

19—De acuerdo con la nueva Ley de Presupuesto, se nombra para desempeñar el cargo creado por ella, de escribiente del Escuadrón de Seguridad, al señor Lorenzo Romeo; y para sustituir á éste como escribiente del Potrero Policial al señor Víctor A. Ferrari.

20—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de noventa y seis pesos con tres centésimos ($ 96.03) importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Junio ppdo.

21—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para que su Dirección de Alumbrado cubra las erogaciones que demanda el servicio, sin sujetarse á lo que dispone el artículo 16 del Decreto de 15 de Julio de 1907.

22—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del comisario de la 2.ª sección del Departamento de Paysandú don Luis Planel por la suma de diez pesos ($ 10.—) por gastos que se le han originado con motivo de la conducción hasta esta Capital del prevenido Angel Fernández.

23—Se manda librar orden de pago por la suma de diez y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 17.50) á favor de la Fiscalía General de Policías por útiles y gastos de conducción de los mismos, para la Jefatura Política de San José.

24—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de la Capital por el señor Félix Buxareo y Oribe, solicitando modificaciones en el amanzanamiento oficial, el que es aprobado.

25—Se manda liquidar al señor Abel E. Aguilar los haberes que la Contaduría General del Estado le ha deducido en su calidad de Oficial 1.° de la Jefatura Política de Rocha.

26—Se concede á la Junta Económico-Administrativa de Durazno la autorización que solicita para dar una licencia al Contador de ella por el término de dos meses, y para nombrar en su reemplazo uno interino.

27—Se resuelve que la orden de pago mandada librar con fecha 27 de Julio ppdo., á favor de la Jefatura Política de Artigas por gastos extraordinarios, se cargue al rubro «Subsidio á las Jefaturas» del ejercicio ppdo.

28—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se disponga lo conveniente para que sea permitida la entrada al país libre de derechos, de los artículos destinados para consumo de la Usina Eléctrica de Durazno, para el actual ejercicio á utilizarse.

29—Se resuelve que se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Treinta y Tres por la suma de noventa y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 99.58) importe de los gastos efectuados con motivo de las reparaciones practicadas en los locales que ocupan las Comisarías de las secciones 5.ª y 7.ª.

30—Se concede á la Junta Económico-Administrativa de la Capital la autorización solicitada para que su Dirección de Salubridad descargue la suma de mil quinientos noventa y ocho pesos tres centésimos ($ 1 598,03) excedente habido entre la cantidad autorizada para invertir en manutención y cuidado de animales que se someten á la observación veterinaria, y la suma que se ha gastado por ese concepto.

31—De acuerdo con la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso, se aceptan las propuestas formuladas por la Jefatura Política de San José y que á continuación se detallan: para Inspector de líneas, al actual Auxiliar de la Oficina Central, Oscar Juan Vaeza, y para ocupar la vacante dejada por éste al señor Juan Arturo Pedragosa; para Oficiales Inspectores de las secciones 1.ª y 2.ª urbanas, respectivamente, á los señores Alberto P. de Laforet y Nicolás del Pino; y para Escribientes de la Policía Volante, al teniente 2.° Francisco G. López; 2.ª sección rural, á don José Rufino Espina; 5.ª sección rural, á don Herminio Pérez Mallada; 6.ª sección rural, á don Doroteo Onetto; y para Escribiente de la Policía Volante á don Artidoro Martínez.

32—Se acepta la renuncia presentada por el teniente 2.° Eduviges Britos, del cargo de Subcomisario de la 6.ª sección del Departamento de Flores y se nombra en su reemplazo al teniente 2.° Epifanio Larrauri.

33—Se acepta la propuesta presentada por el señor Enrique Broggi por la suma de ochocientos sesenta pesos ($ 860.—), para efectuar en el edificio que ocupa la Comisaría de la 3.ª sección del Departamento de Soriano, las reparaciones necesarias.

34—De acuerdo con la nueva Ley de Presupuesto, se nombra para desempeñar las funciones de Oficial Inspector Volante del Departamento de Flores, al señor Menotti G. Penco.

35—Se resuelve que, por el Ministerio de Hacienda, se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.—), para sufragar los gastos extraordinarios á efectuarse en el corriente mes.

36—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alvaro Montero Alvarez del cargo de Escribiente Telefonista de la Jefatura Política de Minas, y se nombra en su reemplazo al señor Ruperto Benavente.

37—Se dicta resolución en el sumario instruído al comisario de la 3.ª sección del Departamento de Cerro Largo, sargento mayor José M. Castro, declarándolo cesante en virtud de haberse comprobado las faltas que se le imputaban.

38—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado é iniciado por don Marcos Sosa, sobre indemnización que reclama á causa de servidumbre utilizada en campos de su propiedad.

39—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos treinta centésimos ($ 62.30) á favor del subcomisario del Departamento de Treinta y Tres, don Saturnino D. Plá, importe de los gastos que se le han ocasionado con motivo de la conducción hasta esta Capital, del prevenido Cándido Mier.

40—Se manda liquidar á favor del señor Alvaro Montero y Alvarez los sueldos que la Contaduría General del Estado le ha deducido por los meses de Mayo y Junio del año ppdo., en su calidad de escribiente de la Jefatura Política de Minas.

41—Se accede á un pedido formulado por el Capellán del Ejército respecto á los útiles que para ceremonias religiosas existen en el Lazareto de la Isla de Flores y Escuela Nacional de Artes y Oficios, para destinarlos al Hospital Militar.

42—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres para establecer, de acuerdo con la ley, un impuesto de peaje en el puente del río Olimar, para atender los gastos que demanda su cuidado y conservación.

43—Se nombra al señor Evaristo Cima para desempeñar interinamente las funciones de farmacéutico de la Jefatura Política de la Capital, puesto que ha sido creado por la nueva Ley de Presupuesto.

44—De acuerdo con la nueva Ley de Presupuesto de Gastos se nombra: Subcomisario de la 6.ª sección del Departamento de Canelones á don Joaquín Oliva; para escribiente de la 13.ª sección también de Canelones al señor Pablo Pearce; de la 14.ª á don Telmo Viña; para Inspector del Teléfono Policial á Luciano Moras y para guardahilos á los señores Eduardo H. Vázquez, Bruno Brien, Manuel Moreno y Antonio Correño.

45—Se resuelve poner al cuidado de la Junta Económico-Administrativa de la Capital el terreno del Estado situado entre las calles 18 de Julio, Soriano, Ejido y Santa Lucía.

46—Se libra orden de pago á favor del DIARIO OFICIAL, por doscientos sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 269.74), pago de cuentas.

47—Id. id. id. por ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta centésimos ($ 143.40), pago de alquileres.

48—Se nombra médico de la Asistencia Pública domiciliaria, al doctor Juan Chans.

49—Se nombra Oficial 1.° del DIARIO OFICIAL al señor Oscar E. Defféminis.

50—Se declara jubilado de la Nación al señor Pedro Barrandeguy.

51—Se expide cédula á dicho señor.

52—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por cuatrocientos tres pesos con sesenta centésimos ($ 403 60), por pensiones de 63 asiladas en el Buen Pastor.

53—Se aprueban las trasposiciones de rubros efectuadas por el anterior Consejo Penitenciario en las cárceles encargadas á su dirección, y se autoriza al actual para continuar efectuándolas.

54—Se manda librar orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, por cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 54.54), por gastos efectuados durante el pasado mes.

55—Orden de pago referente á esa resolución.

56—Se nombra al señor Abraham Callorda auxiliar 3.° de la Secretaría del Consejo Penitenciario.

57—Se nombra Auxiliar 2.° de la misma al señor Roberto Roubaud, en reemplazo del señor Enrique Tarachio, que renunció.

58—Se nombra portero de la Cárcel Correccional á don Donato Silva, en reemplazo de don Antonio Muñoz, renunciante.

59—Mensaje á la Alta Corte de Justicia acompañando testimonio del decreto que nombra al doctor Alvaro Guillot, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

60—Se concede personería jurídica al «Centro Recreativo Chaná», de Mercedes.

61—Idem ídem á la «Asociación Española de Socorros Mutuos», de Fray Bentos.

62—Decreto comisionando al señor Carlos Blixen para estudiar los terrenos, ejidos, etc., destinados á colonización.

63—Se declara pensionista del Estado á la señora Juana Rocha de Pérez.

64—Se expide la cédula á dicha pensionista.

65—Orden de pago por tres mil ciento dos pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 3.102:55) á favor de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, por excedente de Contribución Inmobiliaria.

66—Se reglamenta la ley sobre subsidio de diez mil pesos ($ 10.000.—) para construcción de un hospital en Melo.

67—Se nombra telefonistas de la Presidencia á los señores Juan Comas, Fermín T. Suárez y Pedro Regueiro (hijo).

68—Se aprueba—con carácter de interino—la propuesta de la Dirección General de Correos y Telégrafos para cartero de la sucursal de Dolores y Auxiliar de Correos para la Administración Mercedes, creadas por la nueva Ley de Presupuesto respectivamente á favor de don Gualberto Gordan y del agente de la Ultima Hora de Mercedes don Eduardo May, y para este último empleo á don Luis Bonilla.

69—Se aprueba el reglamento interno para la inspección sanitaria de la prostitución, propuesto por el Consejo Nacional de Higiene.

70—Se libra orden de pago por ochenta y nueve pesos ocho centésimos (89 08), á favor de don Juan M. Fernández por suministros hechos á fuerzas movilizadas.

71—Se libra orden de pago por cuarenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 49.50), á favor de Rebollo Hnos. por carne suministrada á fuerzas movilizadas.

72—Se libra orden de pago por treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos ($ 37.88), á favor de don José A. Fernández por medios sueldos deducidos.

73—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y nueve pesos sesenta y un centésimos ($ 69 61) á favor de doña Manuela Bobadilla de Melogno, por pensiones devengadas.

74—Se libra orden de pago por setenta

pesos con cincuenta centésimos ($ 70.50) á favor de don Florisbelo Guedes de Siqueira, por carne suministrada á fuerzas movilizadas.

75—Se aprueba la propuesta de la Dirección de Correos á favor de la señora Zelmira P. de Gabard para Jefe de la Sucursal de Correos de la Estación Latorre (Departamento de Florida).

76—Se aprueba la propuesta de la Dirección de Correos á favor de don Alfredo Gutiérrez Mendoza para Auxiliar 2.° de la Administración de Correos y Telégrafos de Río Negro en reemplazo de don Crescencio Coccaro que renunció.

77—Se aprueba la propuesta de la Dirección de Correos á favor de la señora Evangelina Chinetti de Orcoyen para Agente de Correos en Palmitas, en reemplazo del señor Vicente Orcoyen, que renunció.

78—Se aprueba la propuesta del Correo, para carteros en calidad de interinos, á favor de Juan Ferrete para la sucursal de Carmelo; Rolando Bogliacini para Nueva Palmira; Ramón Flores para Rosario y Juan Mannice para Paysandú.

79—Se aprueba la propuesta del Correo á favor de don José Coronel, para Auxiliar 2.° de correos de la Administración de Rentas de Canelones, en calidad de interino.

80—Se aprueba la propuesta del Correo, á favor de don Francisco Segnorili, con calidad de interino, para «chauffeur».

81—Se aprueba la propuesta del Correa, á favor del señor Gilberto A. Braga, para Jefe de la Sucursal de Correos en la Estación Tres Arboles, con carácter de interino.

82—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 31.43), por una estufa eléctrica para la Secretaría de la Presidencia, á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo.

83—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 35.50), á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, por servicio telefónico á la Escribanía de Gobierno y Hacienda desde Octubre de 1907 á Junio de 1908.

84—Se libra orden de pago por quinientos pesos ($ 500.—) á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la subvención mensual correspondiente á Julio ppdo.

85—Se libra orden de pago por diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos ($ 19.43), á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por gastos efectuados por la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, consistentes en materiales para instalaciones.

86—Se libra orden de pago por doscientos dieciséis pesos veinte centésimos ($ 216.20) á favor de don Camilo Carozo, por trabajos de albañilería practicados en este Ministerio.

87—Se libra orden de pago por ciento ochenta y tres pesos treinta centésimos ($ 183.30) á favor de don José Fernández, por pensiones devengadas.

88—Se libra orden de pago por ciento cuatro pesos ($ 104.—), á favor de la Empresa del Telégrafo Oriental, por conservación de líneas telefónicas en Maldonado y Rocha en Julio ppdo.

89—Se libra orden de pago por novecientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 937.50) á favor de don Antonio Barreiro y Ramos por impresión y encuadernación de 500 ejemplares de la Memoria de este Ministerio correspondiente á los años 1907-908.

90—Se concede el permiso solicitado para colocar al pie del monumento de la Independencia erigido en la plaza de la Florida, la placa conmemorativa de la «Leyenda Patria» del doctor J. Zorrilla de San Martín.

91—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la suma de cinco mil pesos ($ 5000.—), á cuenta de la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—), votada para proseguir las obras de la nueva Cárcel Penitenciaría.

92—Se libra la orden de pago.

93—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad, con la antigüedad del 1.° del corriente, á favor del doctor José Mondino para médico interno del Hospital de Caridad, en reemplazo del doctor Ricardo Vecino que renunció.

94—Se aprueban con la antigüedad del 1.° del corriente las siguientes propuestas del Consejo N. de Higiene: Consejo: Secretario-Tesorero á don Pascual Prado, Auxiliar á don Carlos G. Seré, Auxiliar á don Juan A. Prado.—Inspección de Sanidad Marítima: Inspector al doctor Luis D. Brusco, oficial de Secretaría á don Juan Landaco; portero á Conrado Olivencia.—Lazareto de la Isla de Flores: practicante á don Eusebio Aranguren.

95—Se aprueba el crédito extraordinario de mil ochocientos pesos ($ 1.800.—), votado por la Comisión Nacional de Caridad á su delegada de la Lotería, á fin de construir un departamento especial que aisle los globos de extracción y apague el ruido que se produce durante el sorteo.

96—Se concede autorización á la Comisión Nacional de Caridad para crear en la Secretaría General, un nuevo Jefe de Sección con ochenta pesos ($ 80.—) mensuales, y se nombra para ese empleo al señor Alberto López.

97—Se aprueban las propuestas presentadas para proveer de útiles á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

98—Se autoriza al Correo para que abone al Oficial de Estafeta señor Manuel Herrera y Aguirre su haber del mes de Julio ppdo.

99—Se aprueban las modificaciones transitorias propuestas por la Comisión Nacional de Caridad en la Escuela de Artes y Oficios, con motivo del fallecimiento del Contador.

100—Decreto nombrando, de acuerdo con la Ley de Presupuesto para el actual ejercicio, Jefes de Sección del Ministerio del Interior á los señores José Toribio, Eduardo Silva y Aguiar y Félix Polleri; para Auxiliares de 1.ª clase, á los señores José Graupera, Alvaro Saralegui, Alfredo Lagomarsino y Enrique Rodríguez Castro, y Escribiente al señor Antonio Calijia.

101—Decreto nombrando Intendente de la Casa de Gobierno, al señor Eduardo Aguiar; Auxiliar del Intendente, al señor Juan P. Corradi (hijo), y para portero, al señor Antonio Bellagamba.

102—Decreto nombrando Jefes de Sección del Archivo General Administrativo, á los señores Alberto Jones Brown y Fermín Carlos de Yéreguy, y Auxiliares del mismo, á los señores José U. C. de Oliveira, Alberto S. Carro y Marcos Rincón.

103—Decreto aprobando la propuesta formulada por el señor Oficial Mayor de este Ministerio, encargado del despacho, para conserjes á los señores Fructuoso Lauduc y Rodolfo Bottaro; y para ordenanza á Elías Umpiérrez.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Bermúdez José	Lopez Eguia y Ceppi
Cervino María	Mautone Elvira
Fernández Gerardo P.	Marmol Petrina S. de
Galvan Juan	Santillan Emilia L. de
García Matilde	Trigo Basilias M. de

EXTERIOR

Bollo Francisco	Musso Juan B
Castellano Juan	Nava Arturo de
Dalmares Ramon	Nogueira Julia P. de
Fornaro Magdalena M de	Porrini Emilio
Leoni Esteban	Pierotti Ubaldo
Machado Hilario L.	Ramuñan Perfecto

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESTADO de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Mayo de 1908

INGRESOS

1908 Mayo

1 Existencia del mes de Abril de 1908				
En efectivo			$ 5.687 97	
Banco de la República—Cuenta corriente		$ 13.520 68		
Plazo fijo		» 40.800 —	» 54.320 68	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos			» 824 43	$ 60.833 08
31—Administración de Lotería				
Producto bruto de la venta de billetes, por saldo del mes de Abril y a cuenta de Mayo ppdo.		$ 79.642 57		
Manicomio Nacional				
Pensiones por los meses de:				
Abril, saldo	$ 1.315 —			
Mayo, á cuenta	» 230 —	$ 1.545 —		
Venta de medicamentos		» 66 74	» 1.611 74	
Hospital de Caridad				
Hospitalidades por los meses de:				
Abril, *saldo*	$ 17 05			
Mayo, á cuenta	» 107 80	$ 124 85		
Venta de medicamentos		» 87 41	$ 212 26	
Asilo de Mendigos y Crónicos				
Hospitalidades			» 45 08	
Casa de Aislamiento				
Hospitalidades			» 58 24	
Asilo de Expósitos y Huérfanos				
Recibido por concepto de crianza de criaturas			» 29 —	
Asilos Maternales números 1, 2 y 3				
Recaudación de cuotas diarias en Abril ppdo.			» 347 89	
Droguería Central				
Sus entregas en el mes			» 3.901 38	
Escuela Nacional de Artes y Oficios				
Sus entregas en el mes			» 2.681 19	$ 87.929 35
Corridas de Toros				
Importe de lo recaudado por dicho concepto en el presente mes			$ 623 01	
Patente Adicional á Compañías de Seguros				
Recibido de la Dirección General de Impuestos Internos, por lo recaudado á cuenta del 2.° semestre del Ejercicio 1907-1908.			» 771 74	
Impuesto á boletos de Sport extranjero				
Recibido del Jockey Club por recaudación efectuada en el mes de Abril ppdo.			» 1.414 02	
Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales				
Importe de lo producido por dicho Registro en el mes de Abril ppdo			» 862 15	
Alquileres y arrendamientos				
Fincas Urbanas		$ 441 —		
Campo en Melilla		» 63 —	» 504 —	
Intereses				
Importe de los intereses de la obligación de $ 20.000 que venció el 6 del corriente, al 4 %, durante 3 meses			» 200 —	
Premios de oro				
Importe del cambio de oro á plata			» 24 16	
Multas				
Recibido de la Dirección General de Aduanas por multas.			» 18 24	
Eventuales				
Bonificación en varias cuentas			» 17 70	» 4.435 02
Ley 14 de Octubre de 1904				
Montepio Civil				
Deducido en sueldos de empleados en el mes de Mayo.			» 947 50	
Montepio Militar				
Deducido en sueldos de empleados militares en Mayo			» 5 —	
Montepio Civil, Ley de 1838				
Deducido en sueldos de empleados en el mes de Mayo			» 8 16	
Impuesto de 5 % sobre sueldos				
Deducido en sueldos de empleados en el mes de: Mayo			» 768 16	» 1.728 82
Descuento de 1 %				
Recibido de las siguientes reparticiones:				
Comisión N. de Caridad Mayo		$ 762 47		
Tesorería G. de la Nación Abril		» 8.229 40		
Tesorería G. de I. Primaria Abril		» 581 99		
Dirección G. de Aduanas Mayo		» 0 75		
Receptorías de Aduana Abril		» 200 14		
Dirección General de I. Internos Abril		» 21 52		
Dirección General de Correos Mayo		» 4 35		
Dirección G. de Faros Mayo		» 0 87		
Impuesto U. de I. Primaria Mayo		» 3 35		
Comisión de Caridad y B. Pública		» 12 53		
Hospital de Minas 1er. trimestre—1907		» 17 58		
Comisión Auxiliar de Sarandi Grande (Florida) Julio 1907 á Enero 1908		» 8 27		
Juntas E. Administrativas				
Salto	$ 105 29			
Durazno	» 40 70	» 145 99		
Dirección General de I. Directos Marzo y Abril		» 74 11	» 10.060 32	$ 104.153 51
				$ 164.986 59

EGRESOS

1908 — Mayo 31

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Dirección General		
Sueldos, Mayo	$ 1.715 —	
Casa	» 160 —	
Gastos de Oficina.	» 194 79	
Luz y lumbre	» 10 78	
Aseo	» 10 65	
Locomoción y transporte	» 28 30	
Adquisición y conservación del mobiliario, etc.	» 9 07	
Varios	» 16 —	
Menores.	» 29 90	
Eventuales	» 19 30	$ 2.193 79
Gastos Generales		
Eventuales	$ 136 25	
Diferencia á enfermeros diplomados	» 22 —	
Misas ordenadas en el legado de M. F. Pérez.	» 8 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 500 —	
Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	» 2.000 —	
Artículo 10 de la ley 20 de Julio de 1889	» 200 21	
Para construcciones	» 821 08	» 3.687 54
Administración de Lotería		
Sueldos Mayo.	$ 2.291 35	
Gastos de Oficina	» 20 30	
Luz y lumbre	» 8 70	
Aguas Corrientes	» 8 50	
Menores.	» 273 79	
Eventuales	» 96 86	
Billetes, extractos y anexos	» 1.493 15	» 4.192 65
Droguería Central		
Sueldos Mayo	$ 320 —	
Gastos de Oficina.	» 6 —	
Farmacia y Droguería.	» 6.211 44	» 6.537 44

Hospital de Caridad

Sueldos Mayo	$ 5 362 94	
Gastos de Oficina	» 47 40	
Luz y lumbre	» 850 06	
Aguas Corrientes	» 275 06	
Alimentación	» 3.287 15	
Farmacia y Droguería	» 3.362 25	
Aseo	» 32 01	
Locomoción y transporte	» 192 76	
Lencería, vestido y calzado	» 15 44	
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc	» 249 43	
Reparación y conservación del edificio	» 220 20	
Varios	» 65 37	
Eventuales	» 360 —	$ 14.320 07

Manicomio Nacional

Sueldos de Mayo	$ 4.154 60	
Gastos de Oficina	» 46 90	
Luz y lumbre	» 195 10	
Aguas Corrientes	» 552 45	
Alimentación	» 5.256 98	
Farmacia y droguería	» 375 45	
Locomoción y transporte	» 20 —	
Lencería, vestido y calzado	» 867 94	
Adquisición y conservación de mobiliario, etc.	» 40 —	
Talleres	» 277 56	
Varios	» 173 88	
Menores	» 80 53	» 12.037 36

Lavadero á vapor

Sueldos de Mayo	$ 548 —	
Carbón	» 227 40	
Jabón	» 63 40	
Legía, agua jane y soda	» 442 66	
Conservación y compostura de máquinas	» 181 34	
Forrajes	» 55 90	
Herraduras y compostura de arreos y vehículos	» 4 —	» 1.522 70

Asilo de Expósitos y Huérfanos

Sueldos, Mayo	$ 3.802 —		
Nodrizas, Abril	» 8.885 49	$ 12.687 49	
Gastos de Oficina		» 22 —	
Luz y lumbre		» 274 02	
Alimentación		» 2.105 52	
Farmacia y Droguería		» 72 90	
Locomoción y transporte		» 49 94	
Lencería, vestido y calzado		» 723 35	
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc		» 106 60	
Reparación y conservación del edificio		» 191 15	
Talleres		» 93 —	
Varios		» 109 11	
Eventuales		» 178 20	
Enseñanza		» 27 08	» 16.640 06

Asilo de Mendigos y Crónicos

Sueldos, Mayo	$ 1.623 60	
Gastos de Oficina	» 13 60	
Luz y lumbre	» 251 70	
Aguas Corrientes	» 70 33	
Alimentación	» 2.287 11	
Farmacia y Droguería	» 139 25	
Aseo	» 35 52	
Locomoción y transporte	» 61 43	
Lencería, vestido y calzado	» 106 04	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.	» 94 30	
Reparación y conservación del edificio	» 295 17	
Talleres	» 44 90	
Varios	» 200 43	
Eventuales	» 62 —	» 5.285 38

Asilo Maternal núm. 4

Sueldos, Mayo	$ 92 20	
Alimentación	» 11 22	
Adquisición conservación de mobiliario, útiles etc.	» 12 50	» 115 92

Colegio San José

Sueldos, Mayo	$ 175 40	
Aguas Corrientes	» 9 80	
Alimentación	» 4 11	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.	» 12 50	» 201 81

Casa de Aislamiento

Sueldos, Mayo	$ 1.425 70	
Gastos de Oficina	» 17 08	
Luz y lumbre	» 105 98	
Alimentación	» 1.649 45	
Farmacia y Droguería	» 167 05	
Locomoción y transporte	» 66 66	
Lencería, vestido y calzado	» 60 45	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc	» 191 98	
Reparación y conservación del edificio y quinta	» 144 65	
Varios	» 25 10	
Menores	» 30 —	
Eventuales	» 113 12	» 3.997 22

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos, Mayo	$ 1.472 —	
Casa	» 50 —	
Gastos de Oficina	» 25 06	
Luz y lumbre	» 112 05	
Aguas Corrientes	» 33 12	
Alimentación	» 892 47	
Aseo	» 43 86	
Locomoción y transporte	» 3 80	
Lencería, vestido y calzado	» 120 —	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc	» 2 98	
Reparación y conservación de los edificios	» 34 78	
Varios	» 125 76	
Eventuales	» 36 —	
Enseñanza	» 26 72	» 2.948 60

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Sueldos, Mayo	$ 1.949 —	
Gastos de Oficina	» 10 —	
Luz y lumbre	» 27 78	
Aguas corrientes	» 47 70	
Alimentación	» 794 15	
Farmacia y droguería	» 7 60	
Locomoción y transporte	» 34 92	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc	» 69 30	
Talleres	» 2.443 80	
Menores	» 29 90	
Enseñanza	» 25 13	» 5.439 28

Escuela U. de Enfermeros

Sueldos, Mayo	$ 148 —	
Casa	» 40 —	
Gastos de Oficina	» 0 98	» 188 98

Hospital de Niños «Pereyra-Rossell»

Sueldos, Mayo	$ 814 94	
Gastos de oficina	» 15 50	
Luz y lumbre	» 36 20	
Aguas corrientes	» 5 38	
Alimentación	» 224 63	
Farmacia y Droguería	» 35 10	
Aseo	» 1 —	
Locomoción y transporte	» 1 50	
Reparación y conservación del edificio	» 12 80	
Varios	» 0 60	
Eventuales	» 37 —	» 1.184 65

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Sueldos Mayo	$ 140 —		
Casa	» 55 —		
Gastos de Oficina	» 2 40		
Alimentación	» 307 81		
Varios	» 36 92	» 541 83	$ 81.035 28

Por Diversas Oficinas y Gastos

Dirección General				
Importe de la planilla de gastos con motivo de las reformas de la Contaduría, crédito del 16 de Marzo ppdo.		$ 246 98		
Administración de Lotería				
Comisión por venta de billetes en el mes de Abril ppdo.	$ 24.848 05			
Importe destinado al Fondo de Reserva en Abril próximo pasado.	» 5.888 97	» 30.737 2		
Hospital de Caridad				
Importe de la planilla de gastos de adquisición de intrumentos, aparatos, muebles, etc., para las policlínicas (crédito 12 de Marzo ppdo.)		» 1.9		
Asilo de M. y Crónicos				
Importe de los gastos efectuados para establecer una lechería y con cargo al legado de don Domingo Piñeyrúa				
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3				
Importe de la planilla de gastos de instalación de la Oficina Médica de dicho Asilo (crédito de Enero 2 de 1908.	$ 496 01			
Importe de la planilla de gastos de instalación de las oficinas de la Comisión Delegada, (crédito de Marzo 20 1907)	» 136 37			
Importe de la planilla de gastos con cargo al crédito del legado de doña Petrona C. de Jackson (31 de Enero 1908)	» 356 90			
Importe de la planilla de gastos con cargo al crédito de fecha 26 de Diciembre de 1906	» 705 48	» 1.694 76		
Hospital de Niños «Pereyra Rossell»				
Importe de la planilla de gastos de instalación, correspondiente al mes de Abil ppdo		» 284 70		
Hospital Militar				
Importe de la planilla de gastos correspondiente al saldo del crédito autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 1906.		» 357 29		
Edificio para la Droguería Central				
Importe destinado al pago de la propiedad calle Guaraní 41 y Washington para asiento de la Droguería Central, autorización del Poder Ejecutivo de Enero ppdo		» 6.000 —		
Terrenos en la Aguada				
Importe de la cuenta de José Rabellino por el adoquinado del frente de los terrenos de Goes, Martín García y Cuñapirú		» 1.048 18		
Enseñanza Froebeliana				
Importe de la planilla de gastos ocasionados por los Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3		» 240 93		
Registro de Embargos é I. Judiciales				
Comisión abonada al encargado dedicho Registro, sobre lo recaudado en Abril ppdo.		» 258 64		
Impuesto á boletos de sport extranjero				
Comisión del interventor de este impuesto don E. Conlazo Zavalia, sobre lo recaudado en el mes de Abril ppdo.		» 120 70		
Corridas de Toros				
Importe de los gastos de fiscalización en la venta de entradas para dicho espectáculo		» 20 —		
Gastos Imprevistos				
Comisión abonada al Banco de la República, en el cobro del cupón núm. 65 Deuda Consolidada.		» 0 56	$ 43.159 14	
Por obligaciones, á saber:				
TESORERÍA G. DE LA NACIÓN				
Impuesto de 5 °/. sobre sueldos	$ 762 75			
Montepío Militar	» 5 —			
Idem. Ley 1838	» 5 50	$ 773 25		
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES				
Montepío	$ 502 29			
Reintegro	» 326 35	» 828 64	» 1.601 89	$ 125.796 31

Existencia que pasa al mes de Junio de 1908

En efectivo		$ 8.941 60	
Banco de la República:			
Cuenta corriente	$ 8.624 25		
Plazo fijo	» 20 800 —	» 29.424 25	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.		» 824 43	» 39.190 28
			$ 164.986 59

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Contaduría.

Montevideo, Julio 31 de 1908.

Federico Mora Magariños, Contador-Guardalibros.

V.° B.°—*Juan A. Smith*, Delegado-Contador.

Montevideo, Agosto 8 de 1908.

Enterado, publíquese.

J. Scoserta, Director.

Antonio M. Marques, Secretario.

4713-v.ag.11.

DEPARTAMENTO

DE

Relaciones Exteriores

Ministro en la Argentina y el Paraguay

VENIA LEGISLATIVA PARA NOMBRAR EN ESE CARÁCTER AL DOCTOR DON GONZALO RAMÍREZ.

Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo de la República Oriental del Uruguay.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo, la venia que solicita para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Repúblicas Argentina y del Paraguay al doctor Gonzalo Ramírez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo á 6 de Agosto de 1908.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1908.

Acúsese recibo, expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos y publíquese. (*).

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

(*) El decreto de nombramiento hállase en la página 311 de este tomo.

ACEPTACIÓN DEL NOMBRADO

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.

Tengo el agrado de acusar recibo á la comunicación de V. E. por la que me hace saber que el Poder Ejecutivo me ha conferido, con la venia de la Comisión Permanente, el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado ante las Repúblicas Argentina y Paraguay,

Acepto y agradezco tan alta distinción y haré cuanto de mí dependa por corresponder dignamente al honor que se me dispensa.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración.

Gonzalo Ramírez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Publíquese.

BACHINI.

Departamento de Hacienda

Aduanas de la República

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO LIQUIDADO EN EL MES DE JULIO DE 1908

Dirección General de Aduanas.

Núm. 660.

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el estado demostrativo de la liquidación de permisos, efectuada durante el mes de Julio último.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Eugenio J. Madalena.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

VIDAL.

LIQUIDACIÓN DE RENTAS EN LA ADUANA DE LA CAPITAL EN EL MES DE JULIO DE 1908

Importación	
Derecho General . . .	$ 799.102 30
Id. adicional 5 °/₀ . . .	» 100.268 91
Exportación	
Derecho general . . .	» 123.025 43
Diversos ramos	
Eslingaje y almacenaje de importación . . .	» 13.708 41
Id. íd. de reembarco y guías	» 3.254 59
Total	$ 1.039.359 64

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Modesto Oliver.

Contaduría de Aduana.

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Resumen	
Capital	$ 1.039.359 64
Receptorías.	» 69.754 27
	$ 1.109.113 91

V.° B.°—*Vázquez* (hijo).

V.° B.°—*Madalena.*

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Departamento de Ganadería y Agricultura

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS DE DIVISIÓN

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 8 de 1908.

DECRETO

Considerando de urgencia la designación del personal de las Divisiones de Ganadería y Agricultura, creadas por la ley del 8 de Julio del año corriente é incorporadas al Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio 1908-1909;

Considerando que el carácter esencialmente técnico de la mayoría de los cargos, aconseja, como medida de elemental previsión, la designación, con calidad de interina, del personal que ha de desempeñarlos, á fin de que el Poder Ejecutivo se halle en condiciones de modificar en cualquier momento su composición, en consonancia con las aptitudes reveladas y con los fines tenidos en vista al proyectar la reorganización del antiguo Departamento;

Considerando que la Sección de Marcas y Señales es la única cuya primitiva organización no ha sufrido alteración alguna, por lo cual nada obsta á que el respectivo personal sea designado con carácter definitivo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase como personal de la División de Ganadería: secretario veterinario á don J. López y López; oficial 1.° á don Ricardo Blanco Wilson; auxiliar á Enrique Cluzeaux Mortet y portero á don Olegario López.

Sección Zootecnia y Veterinaria: Jefe ingeniero agrónomo, á don Alfredo Ramos Montero; veterinario, á don Eduardo Guarino; ayudante, á don Gil Rodríguez Díez; auxiliar á don Federico Boragnio y portero á Julio Espinosa.

Sección Marcas y Señales: Jefe, á don Emilio Avegno de Avila; oficial 1.°, á don Tomás Pereyra; auxiliar dibujante, á don Servando Torres; auxiliares, á don Alberto de San Vicente, Enrique Jones Brown y Juan Román Acosta; y portero á Manuel Causillas.

Art. 2.° Nómbrase para desempeñar en la División de Agricultura los cargos que á continuación se expresan, á los señores: Secretario, ingeniero agrónomo, á don Enrique Etcheverry; oficial 1.° á don Juan Simión, Auxiliar de Secretaría á don Ricardo Bourdillón y portero á Ignacio Lima.

Sección Laboratorio Agronómico: Jefe ingeniero agrónomo, á don Juan Puig y Nattino; Ayudante de Química al doctor é ingeniero agrónomo Herman Franck, peón de laboratorio á Ramón Trillo.

Sección Inspección de Agricultura: Subinspector de 1.ª categoría á don Arturo Arechavaleta; subinspector de 1.ª categoría á don Ricardo Regules; subinspector de 2.ª categoría á don Luis Suárez.

Campos de ensayo en Toledo: Capataz á don Luis Pratto; peones á Pedro Lara, Celedonio Lara, Andrés Pratto, y cocinero á Pedro Seoane.

Administración de Colonias: Administrador de las Colonias Lavalleja y Artigas, á don Enrique Faget.

Art. 3.° Todos estos nombramientos se entienden hechos en carácter de interinos, excepción hecha de los correspondientes á la Sección Marcas y Señales que tendrán calidad de definitivos.

Art. 4.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.

ANTONIO CABRAL.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 10 de Agosto de 1908

Se firma el título de doctor en jurisprudencia expedido por la Universidad á favor del señor Julio Lerena Juanicó.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á las licencias concedidas á las señoritas Teodora de León, maestra de la escuela rural núm. 27 del Departamento de Treinta y Tres.

Luisa Icardo, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 8 de la Capital.

Margarita M. de Sanguinetti, subdirectora del Instituto Normal de Señoritas.

Argile Cayssials — Secretaria del Instituto Normal de Señoritas.

Josefa M. de Barros, ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 33 de la Capital.

María R. de Regazzoni, maestra de la escuela rural núm. 37 del Departamento de Cerro Largo.

Antonia P. de Martocq, ayudante de la escuela de 2.° grado número 8, de La Paz, Departamento de Canelones.

Deolinda Q. de Polero, maestra de la escuela rural número 36, de Empalme Olmos, Departamento de Canelones.

Señor Jaime Ribot, maestro de la escuela rural número 1, del Departamento de Flores.

Fabriciano Bermúdez, ayudante de la escuela de 2.° grado número 1, del Departamento de Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expediente caratulado «Inviolable», un nuevo tipo de llave aplicable á cualquier cerradura, de propiedad de los señores Tuñón y Errasti.

Procedimiento en seco para la obtención de la fibra de lino, al estado de celulosa, de la paja que resulta de la trilla del lino y aparato para llevarlo á la práctica, de propiedad del señor Eusebio E. García.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se publica, una nota de la Sociedad «Unión Ibero-Americana» de Madrid, pidiendo se dé la mayor publicidad á varios proyectos que adjunta, conteniendo las bases para cuatro concursos que ha abierto, á celebrarse en el corriente año y cuyos temas menciona.

—División de Agricultura — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo copia del nuevo Reglamento para la admisión de inmigrantes, solicitada por la Legación de Italia en esta Capital.

—Instituto Meteorológico Nacional—Vuelve su nota por la cual consultaba si la ley sobre determinación de la Hora Oficial era extensiva á la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

—Al mismo—Nota del Ministerio del Interior transcribiendo la elevada á ese por la Dirección General de Correos y Telégrafos, consultando sobre la calidad de los relojes que conviene adquirir para la trasmisión de la hora oficial.

—Al Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Victorica y Muiños,—introducción de animales.

—Al mismo—Expedientillo relacionado con las condiciones del transporte de ganado por el Ferrocarril Central del Uruguay, con destino al abasto de la Capital.

—A la Contaduría General — Presupuesto del Liceo Colonia Valdense, por el mes de la fecha.

—Antecedentes relativos á la reclamación de haberes formulada por la señorita Ema Sorraco, Ayudante de la escuela de 1er. grado número 8, de este Departamento.

—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Nota comunicando hallarse á su disposición en la Secretaría de este Ministerio una orden de pago, librada á favor de la Comisión de Extinción de Langosta del Departamento de Colonia, para pago de cuentas.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota relacionada con la versión en Tesorería de la suma de $ 8.42, proveniente de cinco días de sueldo del Contrastador en el Departamento de Rivera, don Herculano Leivas, quien renunció el cargo que desempeñaba.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE AGOSTO.—HORAS 5.30 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias en la República; en Paso de los Toros han caído 7 litros de agua por metro cuadrado; en Melo 18, en Rocha 8, en Rivera 24 y en Fray Bentos 14.

Datos de hoy á las 5 y 30 p. m.

Barómetro 773.90.

Temperaturas: normal 9°10, á la intemperie 8°00; máxima 10°40, á la intemperie 17°70; mínima 9°00, á la intemperie 7°.

Viento S. S. E. 27 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 3 h. a. m.

Tensión del vapor de agua 4.30.

Humedad relativa 4.90

Aguas del antepuerto:

Temperatura 7°60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.

Cloro libre por litro, gramos 4.51.

Barómetro alto en la parte central alrededor de Río Cuarto; bajo al Sur de Santa Cruz.

Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce

PERMUTA POR EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO DE DON JUAN GARIBOTTO, CON UNA FRACCIÓN DE ANTIGUO CAMINO VECINAL.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1908.

Vistos: Resultando de estos antecedentes:

1.° Que por resolución de fecha 12 de Enero del año 1907, y á solicitud de la Inspección General de Vialidad, se expropió á don Juan Garibotto una parcela de terreno compuesta de 2064 m² con 65 d², para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce;

2.° Que habiendo manifestado el nombrado propietario que no aceptaba como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria con más un 20 °/₀ de bonificación, se pasaron los antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones quien aforó el expresado terreno á razón de $ 70 la hectárea;

3.° Que practicada la liquidación del costo del terreno expropiado al señor Garibotto por la Inspección General de Vialidad, se autorizó á esta Inspección para abonar su importe previa escrituración á favor del Estado de dicho terreno;

4.° Que antes de proceder á la escrituración respectiva, la Comisión de Puentes y Carreteras núm. 1, en nota de fecha 20 de Enero del corriente año, pide autorización para permutar el expresado terreno con la parte del camino antiguo que cruza la propiedad del mismo señor Garibotto y cuya área y ubicación están determinadas en el plano á foja 8;

Considerando: que según lo manifiesta la Comisión de Puentes y Carreteras número 1 hay conveniencia en autorizar la permuta que solicita, á fin de dejar zanjadas todas las dificultades que pudieran surgir con el propietario, señor Juan Garibotto, á causa de la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para permutar la parcela de terreno expropiada á don Juan Garibotto, compuesta de 2064 m² 65 d², con la fracción del camino antiguo que cruza su propiedad cuya área es de 3.456 m² 25 d² debiendo el señor Garibotto abonar la suma de $ 9.74, importe de la diferencia que resulta á favor del Estado entre la superficie del terreno expropiado y el que se da en permuta.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad para que notifique al interesado y proceda en oportunidad á la escrituración respectiva; comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Muelle viejo de Nueva Palmira

REFACCIONES QUE SE AUTORIZAN

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1908.

Vista la petición de la Junta Económico-Administrativa de la Colonia para que se renueve el piso del muelle antiguo y se proceda á las demás reparaciones que él exige y atento á lo informado por la Oficina Hidrográfica, constatando la necesidad de proceder á las reparaciones solicitadas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Hidrográfica para llevar á cabo las refacciones necesarias en el antiguo muelle oficial de Nueva Palmira, pudiendo invertir en esas obras hasta la suma de mil ochocientos pesos.

Esa cantidad se imputará por el momento á la suma autorizada por la resolución de 28 de Junio de 1907 para las obras del puerto de Nueva Palmira en la partida disponible destinada al dragado, debiendo ser reintegrada cuando llegue la oportunidad de efectuar dicho dragado, suspendido hoy á la espera de la disponibilidad de una draga.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 10 de Agosto de 1908

Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la solicitud número 611 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción de la línea de José Baille y Ordóñez á Centurión.

—A informe de la Junta Económico-Administrativa de la Capital se pasa la nota de la Empresa General del Puerto pidiendo autorización para establecer una vía Decauville desde una cantera que se

abrirá en el pueblo Victoria hasta los embarcaderos de La Teja.

—Se dispone se acuse recibo al Ministerio de Hacienda de la nota en que transcribe la resolución recaída en el expedientillo relativo á las reformas á efectuarse en el muelle de la Colonia.

—Al Ministerio de Hacienda se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud del Ferrocarril Central pidiendo autorización para colocar una balanza en la Estación Cordón.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros—Se remite á sus efectos la solicitud N.° 94 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores, de la nota comunicando el nombramiento del doctor Gonzálo Ramírez, para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y del Paraguay.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á las obras de saneamiento requeridas por el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado núm. 1 de Trinidad.

—Informadas por el Departamento N. de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 607, 609, 610, 612, 613, 614 y 615 del Ferrocarril Central pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno el escrito de la Empresa Martinelli pidiendo la rescisión del contrato de construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y de Santa Lucía á Paso de Pache.

—Se remite á la Oficina Técnico-Administrativa el escrito de la Empresa General del Puerto relacionado con la extracción de los restos de buques ú otros obstáculos, á los efectos indicados por la Comisión Financiera.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud presentada por don Félix de la María, pidiendo la concesión para la construcción de líneas férreas de trocha angosta en la región Este de la República.

—Se remite á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de la Junta Económico-Administaativa de Paysandú, relacionada con el establecimiento de una balsa en el río Queguay.

—Francisco Cazaux—Se manda dar vista á dicho señor del informe de la Oficina Técnico-Administrativa, recaído en el escrito ofreciendo en venta seis boyas con ancla y amarrazón.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á las efectos solicitados, el escrito presentado por don Cándido Arroya pidiendo copia del plano de mensura practicada por don Enrique Jones, de la Laguna del Sauce.

—Se pasa á informe de la Oficina Técnic-oAdministrativa la nota de la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto pidiendo se trasladen las dependencias de la Empresa General del Puerto, actualmente instaladas en el extremo del muelle *A*.

—Se concede licencia para bajar á la Capital al ingeniero Soinine, jefe de la Comisión de Saneamiento núm. 1.

—Se comunica la resolución anterior al Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se dispone se acuse recibo á la nota de la Contaduría General, acompañando un ejemplar del folleto que contiene las cuentas generales de la Administración, correspondientes al ejercicio 1906-907.

—Nota á la Contaduría General, de acuerdo con el trámite anterior.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud del Ferrocarril Uruguayo del Este, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de rieles de acero y chapas de hierro para unión de rieles.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el escrito de los señores Christophersen Hnos, en representación de la Empresa Mihanovich, relacionado con la devolución de derechos pagados por materiales que adquieren en el país con destino á la construcción y reparación de buques.

—Se da vista á los señores Merguin y C.ª del informe de la Inspección General de Vialidad, recaído en el expediente relativo al montaje de los tramos metálicos y construcción del tablero del puente de Porongos.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 10 de Agosto de 1908

Cayetano Forcelia, músico del 5.° de Infantería — Rectificación de apellido.—Concedida.

—Carmelo Méndez—Sobre inclusión en listas del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Narciso Torralba, menor de teniente —Cédula y pensión—A la Fiscalía de Gobierno.

—Desteves y Cazot—Permiso para despachar 12 pistolas y 6 revólvers.—Concedido.

—Basilio R. Benaventes, ex soldado—Cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Menores del teniente coronel Buenaventura Vázquez—Reforma de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Receptoría de Aduana de Mercedes—Sobre provisión de uniformes.—A la Junta de Administración Militar.

—Fortaleza «General Artigas»—Sobre provisión de uniformes, etc.—A la Junta de Administración Militar.

—Tomás T. Lane—Privilegios de paquete para el vapor «Euston».—A la Fiscalía de Gobierno.

—Josefa V. de Doldan, viuda de sargento mayor—Licencia.—Concedida.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 8

Vapor alemán «Santa Cruz», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», de Liverpool, con 8 pasajeros.

Día 9

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor argentino «Nación», de Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «New Castle», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Royal Prince», de Londres y escalas, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Rags», de Cardiff, sin pasajeros.

Día 10

Vapor argentino «Helios», de Salto y escalas, con 64 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 76 pasajeros.

—Vapor nacional «Quebracho», de Corumbá, con 15 pasajeros.

—Vapor inglés «Aydon», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Evesham», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Pontos», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 8

Vapor alemán «Alexandria», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Navarra», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Teodoro de Larrinaga», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Courbet», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Orion», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Zaaland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 105 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Asunción, con 103 pasajeros.

Día 9

Vapor inglés «Oravia», para Valparaíso, con 14 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Cruz», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 106 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 89 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Agosto 10 de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1908

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Luis Romeu Burgues; ministros: doctor don Miguel V. Martínez y doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Ovidio Grané.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 10 á 15, 24 á 29.
Marzo 9 á 14, 23 á 28.
Abril 6 á 11, 20 á 25.
Mayo 4 á 9, 18 á 23.
Junio 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Julio.
Julio 13 á 18, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 10 á 15, 24 á 29.
Septiembre 7 á 12, 21 á 26.
Octubre 5 á 10, 19 á 24.
Noviembre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 14 á 19.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Ramón Montero Paullier; ministros: doctor don Victoriano Martínez y doctor don Teófilo D. Piñeyro.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 3 á 8, 17 á 22.
Marzo 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Abril.
Abril 13 á 18, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 11 á 16, 25 á 30.
Junio 8 á 13, 22 á 27.
Julio 6 á 11, 20 á 25.
Agosto 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 14 á 19, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 12 á 17, 26 á 31.
Noviembre 9 á 14, 23 á 28.
Diciembre 7 á 12, 21 á 25.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Ezequiel G. Pérez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8, 24 á 29.
Marzo 16 á 21.
Abril 6 á 11, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 18 á 23.
Junio 8 á 13, 29 á 4 de Julio.
Julio 20 á 25.
Agosto 10 á 15, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 12 á 16.
Noviembre 2 á 7, 23 á 28.
Diciembre 14 á 19.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Alfredo Furriol.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 10 á 15.
Marzo 2 á 7, 23 á 28.
Abril 13 á 18.
Mayo 4 á 9, 25 á 30.
Junio 15 á 20.
Julio 6 á 11, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 7 á 12, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 9 á 14, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 21 á 25.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 17 á 22.
Marzo 9 á 14, 30 á 4 de Abril.
Abril 20 á 25.
Mayo 11 á 16.
Junio 1.° á 6, 22 á 27.
Julio 13 á 18.
Agosto 3 á 8, 24 á 29.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 5 á 10, 26 á 31.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 7 á 12.

Asuntos de menores, ausentes é incapaces

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Alberto Gard y San Juan.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 24 á 29.
Marzo 23 á 28.
Abril 20 á 25.
Mayo 18 á 23.
Junio 15 á 20.
Julio 13 á 18.
Agosto 10 á 15.
Septiembre 7 á 12.
Octubre 5 á 10.
Noviembre 2 á 7, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Ezequiel G. Pérez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8.
Marzo 2 á 7, 30 á 4 de Abril.
Abril 27 á 2 de Mayo.
Mayo 25 á 30.
Junio 22 á 27.
Julio 20 á 25.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 12 á 17.
Noviembre 9 á 14.
Diciembre 7 á 12.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Alfredo Furriol.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 10 á 15.
Marzo 9 á 14.
Abril 6 á 11.
Mayo 4 á 9.
Junio 1 á 6, 29 á 4 de Julio.
Julio 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 24 á 29.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 14 á 19.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 17 á 22.
Marzo 16 á 21.
Abril 13 á 18.
Mayo 11 á 16.
Junio 8 á 13.
Julio 6 á 11.
Agosto 3 á 8, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 28 á 3 de Octubre.
Octubre 26 á 31.
Noviembre 23 á 28.
Diciembre 21 á 25.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán; Adjunto: doctor don Eduardo L. Moratorio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.
Febrero 3 á 8, 24 á 29.
Marzo 16 á 21.
Abril 6 á 11, 27 á 2 de Mayo.
Mayo 18 á 23.
Junio 8 á 13, 29 á 4 de Julio.
Julio 20 á 25.
Agosto 10 á 15, 31 á 5 de Septiembre.
Septiembre 21 á 26.
Octubre 12 á 17.
Noviembre 2 á 7, 23 á 28.
Diciembre 14 á 19.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO — calle Arapey 124. — Fiscal: doctor don

Pedro Martí; Adjunto doctor don Manuel Otero.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 26.
Febrero 10 á 15.
Marzo 2 á 7, 23 á 28.
Abril 13 á 18.
Mayo 4 á 9, 25 á 30.
Junio 15 á 20.
Julio 6 á 11, 27 á 1.° de Agosto.
Agosto 17 á 22.
Septiembre 7 á 12, 28 á 3 de Octubre.
Octubre 19 á 24.
Noviembre 9 á 14, 30 á 5 de Diciembre.
Diciembre 21 á 25.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Arapey 124.— Fiscal: doctor don Manuel Pérez Maggiolo; Adjunto: doctor don Juan M. Minelli.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 27 á 1.° de Febrero.
Febrero 17 á 22.
Marzo 9 á 14, 30 á 4 de Abril.
Abril 20 á 25.
Mayo 11 á 16.
Junio 1.° á 6, 22 á 27.
Julio 13 á 18.
Agosto 3 á 8, 24 á 29.
Septiembre 14 á 19.
Octubre 5 á 10, 26 á 31.
Noviembre 16 á 21.
Diciembre 7 á 12.

Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 13 á 20.
Febrero 3 á 10, 24 á 2 de Marzo.
Marzo 16 á 23.
Abril 6 á 13, 27 á 4 de Mayo.
Mayo 18 á 25.
Junio 8 á 15, 29 á 6 de Julio.
Julio 20 á 27.
Agosto 10 á 17, 31 á 7 de Septiembre.
Septiembre 21 á 28.
Octubre 12 á 19.
Noviembre 2 á 9, 23 á 30.
Diciembre 14 á 21.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Arturo Lapoujade

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 20 á 27.
Febrero 10 á 17.
Marzo 2 á 9, 23 á 30.
Abril 13 á 20.
Mayo 4 á 11, 25 á 1.° de Junio.
Junio 15 á 22.
Julio 6 á 13, 27 á 3 de Agosto.
Agosto 17 á 24.
Septiembre 7 á 14, 28 á 5 de Octubre.
Octubre 19 á 26.
Noviembre 9 á 16, 30 á 7 de Diciembre.
Diciembre 21 á 28.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Constancio Bocage

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 6 á 13, 27 á 3 de Febrero.
Febrero 17 á 24.
Marzo 9 á 16, 30 á 6 de Abril.
Abril 20 á 27.
Mayo 11 á 18.
Junio 1.° á 8, 22 á 29.
Julio 13 á 20.
Agosto 3 á 10, 24 á 31.
Septiembre 14 á 21.
Octubre 5 á 12, 26 á 2 de Noviembre.
Noviembre 16 á 23.
Diciembre 7 á 14, 28 á 4 de Enero de 1909.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de la Alta Corte— Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES GARZÓN, PIERA, CUÑARRO

Día 10 de Agosto

Trámite—Antonio D. Podestá con Rosalía Roba; Manuel Laguarda concurso; Carlos Burmester con Carlos Zuasnabar; resoluciones en causas criminales consultadas, nueve.

Administrativas—Diez.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES ROMEU BURGUES, MARTÍNEZ Y BASTOS.

Día 10

Trámite—Juan M. Elicechi con José Pico, Jorge Dickinson con Juan M. Payssé Gabriel Arzaquet con suc. Silva de Almeida, Inés Le Hir con Miguel A Sierra.

Definitivas — Donata Sánchez y María Castell de Sánchez con Agustín Silva, un sumario por robo.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MONTERO PAULLIER, MARTÍNEZ Y PIÑEYRO.

Día 10

Trámite—Juan F. Rolando con Andrés Lerena, Juan Pons con José B. Santamarina, Justa Vega con Vicente Costa, Roque Pesqueira con Guerin y Cía. y otros, dos sumarios por homicidio, un sumario por heridas.

Interlocutoria—Un juicio por divorcio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR ALBERTO GARD Y SAN JUAN

Día 10

Trámite— Manuela G. Silva, exhorto del Juzgado L. del Salto librado en los autos de Rafael Victorica y otros, Máximo Rodríguez con Ricardo Brito y Adeli Dutrenit de Jannicelli, Ramón Atry, Adolfo del Campo con Ramón Rivera, Santiago Migliardi con Uboldi Spezia, Carlos Fuentes con el Ferrocarril Central del Uruguay, Pedro Betsetche, Caja N. Uruguaya solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando, sucesión Cecilia Peña de Alvarez, Antonio Ferolla con Federico Ferolla, Zoilo Alvarez, María Acevedo, suc. Sebastián Puppo, suc. Magdalena Ferrando de Pollero, Dolores López de Vázquez con Manuela Pérez, María Leiran, Teresa Garello, Juan Cabrera, exhorto del Juzgado L. del Salto librado en los autos Luis Baptista con Adolfo M. Barreto, Generoso Araújo, Joaquín Prado, Juan Jauregui con Luciano Jauregui, exhorto del Juzgado L. de la Florida librado en los autos Natalio Caimi, Julio Duclos con Tomás Di z y Castro, Carmen Amuedo, Pastora Heredia, conc. Julio Moretti, Federico Brito del Pino con Juan Harley, suc. María Castillo, Joaquín C. Márquez con Pedro Etchegoyen incidente del depositario C. C. Ayala Lápido, suc. L. Morchio, Francisco Piria con Juan A. Piria, Alcira Latorre de Navajas y Francisco Bruno con Empresa del T. Oriental, Marcelino García con Antonio Grimaldi, P. suc. A. Calcagno de Perata suc. Herminia B. de Maggino, Company' Litd. Uruguay Estates con Arsenio Lermitte, Amelia Delfino, María Genta con Francisco Durán, sucs. Martín Larrondo con María A. de Larrondo, suc. J. Mancini.

Interlocutorias—Francisco Ruel con José Ordeig, Francisco Abalos, Gil Montaño con Luis Varcero apelación de la 10.ª sección, Angel Rodríguez con Baldomero Sardi Mascort, Luis Lemes con Rodolfo Machó, Antonio Fariña con Benjamín C. Olivera y otros.

Definitivas—José M.ª Violante concurso incidente Fernando Poittevin, suc. Asunción C. de Podestá, Oscar Umberto Pasmotti, Francisco Abalos, María R. González, José Barreiro con el propietario de un terreno cuyo nombre se ignora.

Reservadas—Doce.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 10 de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para fin de mes. .	69 50 °/ₒ
»	4.700	ídem ídem. . . .	69 50 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	69 40 »

Empréstito de Conversión

»	9.325	para fin Septiembre	90 70 °/ₒ

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	1.410	al contado . . .	69 30 °/ₒ
»	1.410	para el 11 de Agosto	69 30 »
»	14.100	para fin Septiembre	69 60 »
»	4.700	para el 11 de Agosto	69 20 »
»	5.170	ídem ídem . . .	69 20 »
»	1.410	ídem ídem . . .	69 30 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin Septiembre	90 70 °/ₒ
»	9.325	ídem ídem. . . .	90 80 »
»	2.331 25	para el 11 de Agosto	90 30 »
»	932 50	ídem ídem. . . .	90 30 »
»	5.128 75	ídem ídem. . . .	90 30 »
»	932 50	ídem ídem. . . .	90 30 »
»	4.196 25	ídem ídem . . .	90 30 »
»	932 50	ídem ídem. . . .	90 30 »

Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica

$	20.000	para el 11 de Agosto	88 — °/ₒ

Dirección General de Avaluaciones

Día 10 de Agosto de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Luis Urta y Rocca, Carlos A. Bellieure, Ernesto Rodino, Supervielle, Fabini y Barón, Angel y Andrés Andolfatto, Leonidas H. de Simón, Agustín Belloni, Domiciana del Pino, Luis Pozzi, Angel Baeza, Juan Borelli, José González.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

10 de Agosto 1908

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 11 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Terrestre.	5.45 p. m.	Terrestre	4.15 p. m.
Bolsa . .	5.45 p. m.	Bolsa . .	4.15 p. m.

Madrid, argentino, para Puerto Madryn, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	5 p. m. del día 10

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Siena, italiano, para Santos, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 12 de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	4 p. m.	Central	3 p. m.
Terrestre	3 p. m.	Terrestre	2 p. m.
Bolsa. . .	3 p. m.	Bolsa. .	2 p. m.

Roma, argentino, para Puerto Madryn, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Orión, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	11 a. m.	Central.	10 a. m.
Terrestre .	10 a. m.	Terrestre .	9 a. m.
Bolsa . .	10 a. m.	Bolsa . .	9 a. m.

Dalmata, austriaco, para Río de Janeiro, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa. .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Brasileño, nacional, para Santos, Río de Janeiro, Vigo, Leixoes, Cádiz y Barcelona, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Cap Ortegal, alemán, para Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne sur mer y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre.	2 p. m.	Terrestre.	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Thessalia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y escalas hasta Iquique, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 15	Central .	10 p. m. del día 15
Terrestre .	10 p. m. del día 15	Terrestre.	9 p. m. del día 15
Bolsa . .	6 p. m. del día 15	Bolsa . .	5 p. m. del día 15

Umbria, italiano, para Santos, Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 19	Central .	10 p. m. del día 19
Terrestre.	10 p. m. del día 19	Terrestre.	9 p. m. del día 19
Bolsa . .	6 p. m. del día 19	Bolsa. . .	5 p. m. del día 19

NOTAS—La correspondencia que se envíe para Chile y Pacífico hasta Colombia, irá vía Buenos Aires (por la Cordillera) los lunes, miércoles y sábados.—Se cierra la valija en Central á las 5.15 p. m.

—Para Bolivia por Buenos Aires (Jujuy)—los jueves.— Cierra la valija á las 5.15 p. m.

—Para Rosario, Asunción y Corumbá (vía Buenos Aires) los días miércoles y sábados. — Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—Para Asunción (vía terrestre) miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—Para Concordia, Uruguayana y Bagé (vía terrestre) los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija 6 p. m.

—El kiosko de última hora (Aduana) sólo está habilitado para recibir correspondencia ordinaria.

—Las valijas para las recomendadas se cierran con una hora de anticipación á la fijada para la ordinaria.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Hyades	inglés....	11	Nueva York
Río Amazonas	italiano..	11	Génova y escs.
Formosa......	francés ..	11	Marsella y escs.
Lenetra.......	inglés....	11	Nueva York
Umbria.......	italiano..	11	Génova y escs.
Mont Rose.....	francés ..	11	Marsella y escs.
L. Grange.....	ingles....	11	Lóndres y escs.
Sissak.	alemán...	12	Valparaíso
Abessinia.....	alemán...	13	Valparaíso
Barbary.......	inglés....	13	Liverpool
K. Wilhelm II.	alemán...	14	Hamburgo y escs.
Verdi	inglés....	14	N. York y Bil.

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
H. Brigade....	inglés....	11	Liverpool
A. Troude.....	francés ..	11	Havre y escs.
Petrópolis	alemán ..	11	Hamburgo
Voltaire.......	inglés ...	11	Nueva York
Burgundy.....	inglés ...	11	Liverpool
Greikwald	alemán...	11	Amberes y Bremen
Sissak	alemán ..	12	Hamburgo
Abessinia.....	alemán ..	13	Hamburgo
Brasileño	uruguayo	13	Barcelona y escs.
Siena	italiano..	13	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 10 de Agosto de 1908

Elvira Rodríguez, oriental, 12 días, Hocquart 284 A.

Emilia Lestuge de Indart, oriental, 53 años, casada, Isla de Flores 329.

Juan Alfonso Báez, oriental, 6 meses, Rivera Chica 81 B.

Agustín Franceschini, italiano, 82 años, viudo, Sierra 94.

Ismael Mancini, italiano, 71 años, viudo, Piedad 14.

Pascualina Trecceli, oriental, 4 meses, Cerro Largo 27.

Urbano Anselmo Alvarez, oriental, 16 meses, Zabala 219.

Eduardo Porta, oriental, 39 años, casado, Joaquín Requena 145A.

Hipólito Peña, oriental, 2 meses, Madrid s/n.

Blanca Olga Medeiros, oriental, 10 meses, Sarandí 22.

Félix Caimi, italiano, 64 años, casado Maldonado 190.

Josefa Añón, española, 75 años, viuda, Yaguarón 247.

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

Deuda Consolidada del Uruguay

16.ª AMORTIZACIÓN

	Fondo amortizante
Destinado á la amortización en Londres y Montevideo.	$ 703.000.00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de $ 6:000.000—28:200.000	$ 230.459.80

El 13 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos y 80 centésimos en efectivo que corresponde á esta plaza.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, *reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.*

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo. Agosto 10 de 1908.—*Miguel V. Martínez*, Director. 4711-v.ag.13.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Oteiza Hnos., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Papeles en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Papel Pum», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 10 de Agosto de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 4710-v.ag.13.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Barbosa Cararia y C.ª, apoderados del señor Edward M. Knoc, de Manhattan, de Nueva York.Estados Unidos, se han presentado solicitando el renistro de la marca de fabrica y de comercio quc¡usa para distinguir los artículos siguientes: Sombreros y gorras, y cuya marca consiste en la denominación: «Knox», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 1.º de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director 4707-v.ag.13.

Junta de Administración Militar

TERCER LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por tercera vez á licitación, por el término de 15 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio destinado á Fábrica de Municiones, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la misma, calle Avenida de la Paz N.º 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

El Gobierno de la República se reserva el derecho de poder disponer la suspensión de las obras en el estado en que se encuentren, no teniendo el contratista derecho á reclamo ni indemnización de ninguna clase por parte del Gobierno, por esta suspensión.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día miércoles 26 del corriente, debidamente cerradas y lacradas, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea su número, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si ellas no convinieren á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 4712-v.ag.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Paredes**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 85, y doña **Catalina Fidalgo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Sarandí 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 7609-v.ag.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Green Morton**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 136, y doña **Emilia Miles**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7610-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sánchez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 61, y doña **Manuela Cánepa**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7611-v.ag.20

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Garré**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Cuchilla de Pereira, y doña **Purísima Daurta**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en la Cuchilla de Pereira.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil. 7612-v.ag 20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Beltrame**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Lima número 133, y doña **Adela Vallarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 7613-v.ag.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Agnetti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Suárez número 353, y doña **Carmen Rebagliatti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 7614-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Florentino Isaac Villegas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión Industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 98, y doña **María Hortencia Reina Berro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada núm. 841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 7615-v.ag.20.

15.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Antonio Manganelli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mozaísta, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 249, y doña **Filomena Buono**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7616-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Figuerido Lois**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yare núm. 119a, y doña **Rosa Sala**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7617-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Piatti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 443 (7.ª sección) y doña **Luisa Aleppo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7618-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Beluchi**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 865, y doña **María Sevilla**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Vecinal número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7619-v.ag.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bardanca**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus número 89, y doña **Magdalena Montaldo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7620-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Borras**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia núm. 404, y doña **Paula Pelais**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de sn sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7621-v.ag.20.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Laguna Acosta**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en Peñarol, y doña **Celia Francisca Canavesi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paso del Molino, domiciliada en Paso del Molino (14.ª sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 14.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 7622-v.ag.20.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita, llama y emplaza á doña Valentina Latorre, don Ildefonso Leiba, don Ramón Leiba, doña Cruza Benítez, doña Angela Leiba, doña Natalia Urioste, doña Carmen Benítez, don Crispín, doña Juana, don Pantaleón, don Ramón y don Victoriano Medina, doña Laureana Silva, doña María Saavedra de Benítez, por sí y sus menores hijos llamados Carmelo, Ulpiano, Circunscisión, Rosa, Juana, Rosa Flora, Angela y Domingo Benítez y don Juan Ramón, don Eulalio y doña Brígida Urioste, para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezcan á estar á derecho en los autos caratulados «María S. de Benítez y otros, contra la sucesión de D. Ramón Latorre,petición de herencia», dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.—Florida, Agosto 5 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 4705-v.sept.9.

Venta de un café

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Francisco Faig, en cinco del corriente mes, he vendido á don Juan Cancio López la parte que me correspondía en el cafe denominado «Baar Oriental», situado en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio esquina á la calle Defensa.—De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 6 de 1908.—*Tomás M. Ramírez*. 4709-v- sept.4.

Al comercio

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos vendido á don Armando López, don Florentino González, don Manuel Crespo y don Serafín Lorenzo, todo el activo y pasivo de la sociedad Ambrosio López y C.ª en todos sus ramos.—Los que tengan algún crédito contra dicha sociedad, deben presentarse á reclamarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 8 de 1908.—*Ambrosio López y C.ª*. 4708-v-sept. 4.

Disolución de sociedad

Por escritura fecha de hoy, autorizada por el Escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con el *objeto de hacer operaciones de préstamos y descuentos* y extinguida la firma social de Zerbino y Sambucetti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Sambucetti.—Montevideo, Julio 30 de 1908.—*José Zerbino.—Antonio Sambucetti*. 4706-v-Sept.4.

Liquidación de un negocio

Habiendo sido autorizado por el señor José Correa para liquidar sus bienes y chancelar las deudas que tenga pendientes, por el presente llamo á todos los acreedores de dicho señor á fin de que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivas cuentas en la casa comercial de los señores Harispuro y Peyré, frente á la Plaza Independencia. —Mercedes, Agosto 4 de 1908.—*Isabelino García*. 4704-v-Sept.9.

OFICIALES

Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase nuevamente á propuestas por el término de ocho días para la provisión de los siguientes materiales para la línea telegráfica de Sarandí del Yi á José Batlle y Ordóñez:

780 postes de pino de tea y 780 refuerzos de quebracho colorado ó 780 postes de madera dura y 3.600 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m/m.

Estos materiales deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo que existe en esta Oficina á disposición de los interesados, de 9 y 30 a. m. á 5 p. m., todos los días hábiles, y ser entregados dentro de los treinta días siguientes á la aceptación de las propuestas, sobre vagones del Ferrocarril Central en la Estación Bella Vista ó Central á elección del proveedor.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, en esta Oficina el día 14 del corriente, á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 5 de Agosto de 1908.—*La Secretaría*. 4678-v.ag.14.

Fiscalía é Inspección General de Policías de la República

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de dos mil sables destinados á las policías rurales, cuyas condiciones deben ser equivalentes ó semejantes á las del modelo que existe en esta Fiscalía é Inspección General.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Fiscalía é Inspección, calle Cuareim N.º 251, en papel sellado de veinticinco centésimos, el día 21 del corriente, á las cuatro de la tarde; y serán abiertas y leídas en presencia de los interesados, en el mismo acto.—Montevideo, Agosto 6 de 1908.—*El Secretario*. 4695-v.ag.21.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3837-pte

Consejo Penitenciario

Llámase á licitación pública para la construcción de ocho rejas, correspondientes al primer pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 250.

Las propuestas se abrirán el día 13 del corriente, á las 3 p. m., reservándose el derecho el Consejo de rechazarlas si no convinieran á los intereses que administra.—Montevideo, Agosto 6 de 1908.—*La Secretaría*. 4699-v.ag.13.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Habiendo demostrado la práctica que la tolerancia con la falta de cumplimiento, en muchos casos, del artículo 192 del reglamento general de Aduana, perjudica el control fiscal de las operaciones, se previene al comercio en general que desde el 1.º de Septiembre venidero regirá en todo su vigor la antedicha disposición, y en consecuencia, en los permisos para despacho y en los de reembarco y trasbordo para el litoral, deberá consignarse el peso de cada bulto,exceptuándose sólo aquellos en que pueda comprobarse que por la naturaleza de su contenido ó del envase sea imposible establecer su peso.—Montevideo, Mayo 16 de 1908.—*La Dirección*. 4246-v.sept.1.º

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Eugenio S. Madalena, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber encontrado el marinero del Resguardo, Emilio Morillo, debajo del muelle «Maciel», cuatro impermeables, se cita, llama y emplaza al que se considere dueño ó con derechos á esos impermeables, para que dentro del término de diez días á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección General, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1908.—*José R. Catalá*. Escribano de Aduana. 4674-v.ag.15.

Dirección General de Impuestos Directos

ÚLTIMO LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Dirección llama por tercera y última vez á propuestas para la impresión litográfica de setecientos setenta mil (770.000) timbres móviles de comercio de distintos valores, las que deberán formularse con sujeción al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la «Sección Valores» todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, donde serán abiertas el 12 del corriente, á las 3 p. m. a cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Agosto 8 de 1908.—*V. Raineri*.—V.º B.º *Márquez*. 4701-v. ag.12

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Se avisa á los señores contribuyentes que tengan propiedades empadronadas desde el número 1 al 6000, que pueden, desde ya, concurrir á la Sección Contribución, de 10 á 11 y 1/2 a. m. y de 1 y 1/2 á 4 p. m., á satisfacer el impuesto correspondiente al actual ejercicio económico. — Montevideo, Agosto 5 de 1908.—*La Dirección*. 4687-v-ag-15.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Sociedad «N. V. Polak y Schwarz Essencefabrieken», de Zaandan (Holanda), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos

siguientes: Sirops, jarabes, gaseosas, licores, esencias para bebidas alcohólicas y en general para toda clase de bebidas, y cuya marca consiste en la denominación: «Polo» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Agosto de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 4699-v.ag.11.

Universidad

SECCIÓN AGRONOMÍA

Puestos vacantes

Se hallan vacantes:

1.° El puesto de Gerente de la Granja Modelo para un agrónomo competente, especialmente práctico en ganadería. Sueldo de 100 $ á 120 y habitación, sujeto dicho sueldo á un descuento de 6 %.

2.° El puesto de ayudante de Economía Rural para una persona con buena educación general, conocimientos de Economía Política, Agronomía, etc., con pleno dominio del castellano. Sueldo 75 $ oro, sujeto á 6 % de descuento.

Dirigirse con biografía, copia de certificados y diplomas al doctor A. Backhaus, Director del Instituto de Agronomía. — Montevideo, Agosto 8 de 1908.—*La Secretaría*. 4703-v.ag.12.

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Llamado á concurso

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, fecha 6 de Julio del corriente año, llámase á concurso para proveer en propiedad la Cátedra de Literatura de la Sección de Enseñanza Secundaria.

El programa y las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito número 2.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en dicha Oficina hasta el 15 de Enero de 1909 á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 25 de 1908.—*Carlos M. Sorín*, Secretario. 4612-v.ag.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de dos armarios destinados á guardar dos gabinetes de Física.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, el día 10 de Agosto á las 4 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 4650-v.ag.10.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer las ayudantías de segundo grado de las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo números 29 y 30 para varones y para niñas, respectivamente, situadas en la Villa del Cerro.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas, se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p.m. hasta el 30 de Septiembre próximo. — Montevideo, Junio 27 de 1908. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 4478.v.sep.30.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer las ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo números 7 y 24, situadas en el Rincón del Cerro y Pueblo Saldías (Cerro) respectivamente.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p.m. hasta el 30 de Septiembre próximo.—Montevideo, Junio 27 de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 4477-v.sep.30.

Llámase á concurso para la proveer la dirección de las dos nuevas escuelas urbanas de 2.° grado para niñas, del Departamento de Montevideo, creadas por la Ley de Presupuesto vigente.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las *Bases* establecidas, que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 10 de Agosto próximo.—Montevideo, Abril 23 de 1908.—*El Secretario General*. 4126-v.ag.10.

Llámase á concurso para proveer la dirección de las dos nuevas escuelas urbanas de 2.° grado para varones, del Departamento de Montevideo, creadas por la Ley de Presupuesto vigente, previniéndose que sólo se admitirán aspirantes varones.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las *Bases* establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas, se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 10 de Agosto próximo.—Montevideo, Abril 23 de 1908.—*El Secretario General*. 4127-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

Puerto de La Paloma

2.O LLAMADO LICITACIÓN

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones ampliado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p.m. á 5 p.m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 28 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 1.o de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 4470-v.sep.27.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de carpintería en los Institutos de Fisiología, Anatomía y en la Sección Servicios Generales de los edificios destinados á la Facultad de Medicina.

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de carpintería en los Institutos de Fisiología, Anatomía y en la Sección Servicios Generales de los edificios destinados á la Facultad de Medicina, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 30 de 1908. —*Félix Ylla*, Secretario General. 4645-v.ag.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Adquisición de piedra partida para la conservación de la carretera del puente de Toledo á la Villa de Pando.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la adquisición de la piedra partida destinada á la conservación de la carretera que conduce desde el puente de Toledo hasta la Villa de Pando, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 27 de 1908.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 4630-v.ag.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de puente giratorio sobre el arroyo de Las Vacas (Pueblo del Carmelo)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente giratorio sobre el arroyo de Las Vacas, en el pueblo del Carmelo (Departamento de la Colonia), con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y metrajes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 27 de 1908.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 4629-v-ag-15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en el edificio de la Comisaría del Tala (10.ª sección del Departamento de Canelones)

Llámase á licitación por el término de 20 días para las obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Comisaría del Tala, 10.ª sección del Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 12 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1908.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 4609-v.ag.12

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superstructura metálica del puente sobre el arroyo San Salvador

Llámase á licitación por el término de cuatro meses para la superstructura metálica del puente sobre el arroyo San Salvador, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuesta en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día nueve de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.

Se hace constar que la copia de los planos y pliego de condiciones, serán entregados á los interesados por la Inspección General de Vialidad.—Montevideo, Julio 8 de 1908.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 4512-v.nov.8.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN

Se llama la atención de los interesados sobre el llamado á licitación que por orden superior, para la construcción de un cuartel en la ciudad de Maldonado, hace el señor Jefe de la Compañía de Infantería número 6, en representación de esta Junta.

La Memoria descriptiva, los planos y pliego de condiciones se encuentran á disposición de los proponentes en la Mayoría de la expresada Compañía, de guarnición en esa ciudad.

El plazo para la apertura de las propuestas que se presenten será de quince días.—Montevideo, Agosto 6 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 4698-v.ag.22.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

Recaudación de Patente de Perros

Se hace saber que desde el 1.° hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable), se hará la recaudación del impuesto de patente de perros, correspondiente al ejercicio 1908-1909. Las oficinas encargadas de la recaudación son: Oficina Central, calle Estanzuela número 9; Comisión Auxiliar de la Unión, Comisión Auxiliar del Pantanoso, Comisión Auxiliar del Cerro, Comisión Auxiliar de Villa Colón.—Montevideo, Julio 20 de 1908.—*La Inspección*. 4587-v.ag.21.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Llámase á licitación pública por segunda vez y para el día 19 del corriente á las 4 p. m., para los trabajos de removido de tierra en el Boulevard General Artigas con arreglo á los planos y pliego de condiciones modificado que están en Secretaría á consulta de los interesados.—Montevideo, Agosto 4 de 1908.—*La Dirección*. 4675-v.ag.19.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Rossi, propietario del sepulcro N.° 1786 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos existentes en el referido solar, que á continuación se expresan: Enrique Schelsipen, Pedro Lamarque, María Elena Azambuya, Francisco Saint Jean, Estefanía Guizi, Joaquina B. de Otero, Juana Cantón de Millan, Luis Parpal, Angel G. da Silva, Un párvulo hijo de J. B. de Otero, María B. de Balverde, Pedro R. Ferrari, Juan Talamoni, José Stefan, Un feto, Manuel Balverde, Tomás Arizaga y los de María J. de Miqueo.

Se hace saber á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para transportarlos á otro local, vencido cuyo término los restos de la referencia serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Julio 31 de 1908. — *La Dirección*. 4667-v.nov.4.

Don Abelardo Rey, propietario del sepulcro número 11 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de doña Eugenia Imperiali, José Couto, María J. Núñez, Matilde Otero, Catalina B. de Beleche, Sara F. Medina, José Vázquez, un adulto sin chapa, y ocho párvulos y ocho adultos confundidos.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; pasado dicho término, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Julio 17 de 1908.—*La Dirección*. 4586-v.oct.21.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor don Juan Quihillanqui, solicitando un nuevo título del nicho número 34, del Cementerio del Buceo, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 26 de 1908.—*La Dirección*. 4453.v.sep.27.

Se ha presentado el señor Antonio Piccaso solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de José de Souza, León González, José Pedro da Cruz, Catalina Trabuco, Benito Ontes y los de Guillermo José Cranwell, existentes en el nicho N.° 982, del Cementerio del Buceo,

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General, si no se hubiera opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Junio 3 de 1908.—*La Dirección*. 4338-v.sep.5.

Comisión Auxiliar de la Villa del Cerro

ORDENANZA

La Comisión Auxiliar de la Villa del Cerro, autorizada por la Honorable Junta Económico-Administrativa, hace saber á los propietarios de edificios y terrenos, que deben proceder á la construcción de cercos y veredas en la siguiente forma:

1.° Todos los edificios situados en la calle Grecia, desde el puente del Pantanoso hasta la calle Méjico, y los comprendidos en las calles Prusia, Nueva Granada y Francia, desde el mar hasta la calle Italia, deben tener su correspondiente vereda, que podrán ser de piedra labrada, portland ó baldosa de portland, y cuyo ancho deberá ser de dos metros incluso el correspondiente cordón de ley.

2.° Todos los terrenos situados en las calles antes nombradas deberán ser cercados desde el simple alambrado de diez hilos, postes de cinco en cinco metros con sus correspondientes pickets, hasta el tejido de alambre, cerco de piedra ó ladrillo, no debiendo pasar su altura de dos metros.

3.° Las veredas correspondientes á los terrenos deberán tener cordón y podrán ser de simple pedregullo limpio con una capa de arena apisonada, hasta losa, piedra, portland ó baldosa de portland.

4.° Fíjase el plazo de dos meses para el cumplimiento de la ordenanza.

Villa del Cerro, Junio 15 de 1908.

4386.v.ag.15. *La Comisión*.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lepera**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Arapey núm. 467, y doña **Inocencia Romanelli**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 7581-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Uruguay núm 201, y doña **María Amparo Méndez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Daymán núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 7582-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Maumus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid núm. 87, y doña **Margarita López**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 7555-v.ag.13.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fernández**, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, Coruña, domiciliado en la calle Guaraní núm. 47, y doña **Josefina Bermúdez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7583-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Juan Dall'Orso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 135, y doña **Elena Noceti**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 299A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7584-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Vila**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Panjón (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 103, y doña **Matilde Bastos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7591-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodríguez Rodas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ituzaingó número 47, y doña **Rosa Hermo Gaillac**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7576-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Roca**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Rampla núm. 102, y doña **Juana Fravega**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7542-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 1/4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Di Janni**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión náutico, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Rampla núm. 91, y doña **Magdalena María Ferrari**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7543.v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ledo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33, y doña **María Figueira**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7544-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Petingi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Rampla núm. 104, y doña **María Ana Nocello**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7545.v.ag.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Di Bianco**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Majori, Provincia de Palermo, domiciliado en la calle Rampla núm. 104, y doña **Carmen Di Landro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Muro, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Rampla núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7546-v.ag.12.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Alberto Leduc**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 473, y doña **Irene Frávega**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 7594-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guillermo Hansen**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 41, y doña **Dora De Gásperis**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidod italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Soriano núm. 159B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendô conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgorose*, Oficial del Estado Civil. 7595-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Orengo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 254, y doña **María del Carmen del Río**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 7596-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Romero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Alzáibar núm. 79, y doña **Carmen Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Adrián de Verdes, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 7597-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 130, y doña **Rosa Iglesias**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 7575-v.ag.13.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cirumi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en la calle Andes núm. 260, y doña **Palmira Bertolini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la calle Valles núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 7577-v.ag.14.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Rius**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 179A, y doña **Rebeca Fossati**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 130c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7602-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Puig**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 165, y doña **Melitona Maydée Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7578-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vecinal núm. 12, y doña **Aurelia Arroyo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vecinal núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7556-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Vázquez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 1, y doña **María Varela**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7557-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aureliano Gervasio Berro**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi núm. 305a, y doña **Esther Oribe**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 237a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7558-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paladino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 178A, y doña **Dolores Reino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 7547-v.ag.12.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña **Robustiana Pan**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 7603-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Barreto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 313, y doña **María Olascuaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 278A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 7604-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bermúdez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 343, y doña **Emilia Causa**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 7585-v.ag.15

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña **María Amparo Méndez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Mercedes núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 7559-v.ag.13.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 1/4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Mallón**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 14, y doña **María Pazos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7605-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo M. de León**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar, domiciliado en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado, 3.ª sección), y doña **Beatriz Rapa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Soriano núm. 332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el del domicilio del contrayente y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7606-v.ag.19.

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chapessani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 81b, y doña **María Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Berro núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 18.ª sección, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7592-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sciutto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 447, y doña **Laura Cerro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 8.ª sección, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7593-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Laureiro**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 485a, y doña **Aida Maya**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Colonia núm 423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7586-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Sena**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Ejido núm. 34, y doña **Juana Burgan**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la del de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7548-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio M. Astengo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 468, y doña **María Idiverri**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7549-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sansón**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña **Catalina Arambel**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 53A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la del de la 11.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 7550-v.ag.12.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Seijas**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 8, y doña **Antonia Ramos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7607-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Silvano**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 27, y doña **Juana Barcenes**, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7587-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Mantero Quartino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví núm. 28, y doña **Elena Pozzoli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7588-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Felice**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Minas núm. 62, y doña **Lucía Grasso**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Minas núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7560-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Schoblok**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres núm. 15, y doña **Sirena Sibuona**, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brescia, domiciliada en la calle Libres núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7561-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Servetti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 51c, y doña **María Carmen Corral**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7562-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Leoncini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Minas núm. 8, y doña **Teresa Leoncini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espácio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7563-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Peña**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay núm. 47, y doña **María Milano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 7540-v.ag.11.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Germano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Aldea s/n, y doña **Angela Bazzano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zamora s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 7608-v.ag.19.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao Favero**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 68, y doña **Carlota Pastorino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 7589-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Agosto de año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lusiardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Juan Jackson núm. 123, y doña **Rosa Carbonell**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 7590-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antelini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Piedras núm. 26, y doña **Rosa Cartolano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández s/n (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 7564-v.ag.13.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Posé**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isidoro de María núm. 66, y doña **Juana Montani**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 7565-v.ag.13.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Díaz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en esta sección, y doña **Asunción Laso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 7566-v ag.13.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Casella**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 342, y doña **María Peruggia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Estanzuela 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7598-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Basilio Amatti**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña **Rosa María Dominga Di Ayuto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7567-v.ag 13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Federico Granero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador Chico núm. 9, y doña **Elvira Lalín**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarí número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7568-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Robusson**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 53, y doña **Justina Dolores Lacaze**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 7551-v.ag.12.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Siutto**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Gaboto 9, y doña **Emilia Amelia Noceto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Méndez Núñez 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 7599-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Arriera**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 92, y doña **Julia Ramos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Brandzen núm. 149c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 7579-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Pagola número 47, y doña **Teresa Schenone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 7580-v.ag.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Piñeyro Vega**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Lavalleja s/n, y doña **Regina Ledesma**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Rivera s/n esquina Larrañaga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 7552.v.ag.12.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Leggiadro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Isla Gorriti s/n., y doña **Vicenta Florio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7600-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Giacusa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Municipio núm. 138, y doña **Magdalena Franquía**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7569-v.ag 13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Fierro**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 134, y doña **Carmen Gregoria Agustina Gómez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7570-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Garcé**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña **Juana Josefa Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7571-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Franceschini**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sondrio, domiciliado en la calle Blandengues número 175, y doña **María Jardino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7572-v-ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Ceroni**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña **Elvira Méndez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo de Castro*, Oficial del Estado Civil. 7541-v.ag.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Giacobone**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en La Teja, y doña **Josefa Aquino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 7573-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1908, á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Varela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en La Victoria, y doña **Francisca Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 7574-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mairimonio don **Francisco Larrea**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Catalina Aguerreberry**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 7553-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Romero**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la Victoria, y doña **Celia Picatto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Luxemburgo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 7554-v.ag.12.

21.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Agosto del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matiimonio don **Orestes Agosti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Sayago, y doña **María Remedios**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 7601-v.ag.18.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

REHABILITACION DE ESCRIBANO—Se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, pronunciada en esta fecha, ha sido rehabilitado don Federico Mencud en el ejercicio de la profesión de Escribano Público.—Montevideo, Agosto 5 de 1908.—*J. Cubiló*, Secretario. 4692-v.ag.11.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garrone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo Agosto 5 de 1908.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público, 4700-v.sep.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Iglesias, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 11 de 1908.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 4559-v.agt.15

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Manuel Vázquez de España, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Recuero de Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Joaquín Durante, don Manuel Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Resendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Recuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Iedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López y España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante, don Lázaro Durante ó les herederos ó cesionarios de estas personas, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí ó por apoderados legalmente constituidos, á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado, calle Rincón número 63, por don Ramón Rivera contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 27 de 1908.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 4472-v.ag.11.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á las personas que se indican en la nota del Poder Ejecutivo que á continuación se transcriben á fin de que concurran por sí ó por apoderado, constituido en forma legal, á estar á

derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio de la referida nota, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 23 de 1908.—En virtud de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de fecha 15 de Octubre del año pasado, cuya copia testimoniada se acompaña, se ha resuelto que Vuestra Señoría inicie el juicio de expropiación de las propiedades pertenecientes á la señorita Aurelia Viera y don Juan Echebarne, situada la primera en la esquina de las calles 18 de Julio y Pan de Azúcar y la segunda en la esquina de las calles Joanicó y Pan de Azúcar, en la Villa de la Unión y cuya área se determina en el plano adjunto.—Saludo á V. S.—Eduardo Vázquez.—Al señor Fiscal de Hacienda.—Ley de 15 de Octubre de 1907.—Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos mil pesos, que será tomada del superávit correspondiente al ejercicio económico de 1906-1907 para la edificación de un local adecuado con destino á la Academia General Militar y Escuela Naval, construcción de cuarteles en terrenos del Estado ó en los que el Estado al efecto adquiera y ampliación y reparación de los cuarteles existentes.—Art. 2.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos y fincas necesarias para las construcciones y ampliaciones á que se refiere el artículo anterior.—Montevideo, Julio 9 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario.
4521.v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la persona que se indica en la nota del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurra por sí ó por apoderado constituído en forma legal á estar á derecho en el juicio de expropiación que le ha iniciado el Fisco por intermedio de la referida nota, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 10 de 1908.—En virtud de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de fecha 15 de Octubre del año ppdo., se ha resuelto que V. S. inicie el juicio de expropiación de una parte del solar de terreno designada con el número 6 de la manzana 653 del barrio Samuel Lafone y cuya extensión es de 17 metros por 8 metros 60, propiedad del señor Francisco Suquetti, domiciliado en la calle Agraciada número 320; cuya fracción de terreno contigua á la Academia General Militar se destina para ensanche de este establecimiento. Saluda á V. S.—Eduardo Vázquez.—«Ley de 15 de Octubre de 1907. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de doscientos mil pesos, que será tomada del superávit correspondiente al ejercicio económico de 1906-1907, para la edificación de un local adecuado con destino á la Academia General Militar y Escuela Naval, construcción de cuarteles en terrenos del Estado ó en los que el Estado al efecto adquiera y ampliación y reparación de los cuarteles existentes. Art. 2.o Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos y fincas necesarias para las construcciones y ampliaciones á que se refiere el artículo anterior».—Montevideo, Julio 9 de 1908.—*Francisco Saez*, Actuario
4520-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días á los dueños de los solares que se indican en la nota del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurran por sí ó por apoderado constituído en forma legal, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio de la referida nota, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 23 de 1908.—En virtud de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de fecha 15 de Octubre del año ppdo., se ha resuelto que V. S. inicie el juicio de expropiación de los solares designados con las letras A y B del plano adjunto, ubicados en el Durazno, en la manzana en que está construido el «Cuartel Caballero», ocupado por el Regimiento de Caballería número 2.—Saluda á V. S.—Eduardo Vazquez.—«Ley de 15 de Octubre de 1907. Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de doscientos mil pesos, que será tomada del superávit correspondiente al ejercicio económico de 1906-1907, para la edificación de un local adecuado con destino á la Academia General Militar y Escuela Naval, construcción de cuarteles en terrenos del Estado ó en los que el Estado al efecto adquiera y ampliación y reparación de los cuarteles existentes. Art. 2.° Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos y fincas necesarias para las construcciones y ampliaciones á que se refiere el artículo anterior.»—Montevideo, Julio 9 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario.
4519-v.sep-11.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público. Que en los autos del concurso voluntario de don Nicolás Rodriguez, ha sido nombrado síndico don Arturo W. Mata, previniéndose que debe entregarse al mismo, todo cuanto pertenezca al concursado. — San Eugenio, Julio 23 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
4643-v.ag.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don *Bernardo Urtiligaray*, citándose á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días.—San Eugenio, Julio 17 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
4619-v.sept 26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos del concurso civil del extinto don Marcelino Gallarreta, ha sido nombrado síndico don Pantaleón Pereda, previniéndose que deberá entregarse al síndico nombrado, cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, á cuyos efectos se hace esta publicación por el término de treinta días.—San Eugenio, Julio 2 de 1908.—*Pilades S. Ballestrino*, Escribano Público.
4516-v.ag.14

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Antonia Barreto de Balbuena, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Junio 24 de 1908. —*Pilades S. Ballestrino*, Escribano Público.
4524-v.sep.11.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída con fecha 1.° del actual, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado las sucesiones de don Federico Peynado, Isaías Pérez, Lucio Andrés, Luisa Vicenta, Fernanda Fidela, María Victoria, Ofelia Minerta y Ana Servanda Fernández, produciendo información *ad perpetuam*, para justificar la posesión treintenaria de *tres* fracciones de campo ubicadas sobre la costa del arroyo «Arrayán», sexta sección judicial de este Departamento. La fracción de los sucesores de don Federico Peynado, se compone más ó menos de sesenta y ocho hectáreas, y se halla dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Pérez; Sud, Arroyo Arrayán y Balbina Pereira; Este, camino Nacional, y Oeste, sucesión Pérez.

La fracción de los sucesores de don Ysaías Pérez, se compone más ó menos de trescientas veintiocho hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Antonio Anastasia y vía del ferrocarril; Sud, los hermanos Segundo y Carmen Fernández; Este, sucesión Federico Peynado; y Oeste, Juan Ramón Pereira.

La fracción de los hermanos Fernández, se compone, más ó menos, de doscientas sesenta y seis hectáreas y se halla dentro de los límites siguientes: Norte, Gabino Pereira y vía del ferrocarril; Sud, arroyo Arrayan, por medio con el mismo Pereira; Oeste, con más campo de los mismos hermanos Fernández; y Este, Juan Ramón Pereira y Carmen Pérez de Pereira.

Y á los efectos que haya lugar, se hace esta publicación, por el término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Julio 24 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público.
4652-v.sep.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita, llama y emplaza á la heredera doña Tomasa Calvo, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de su causante don José Calvo, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Florida, Junio 15 de 1908. —*José Torres*, Escribano Público.
4408-v.sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de San José

QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez de Marco, se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Jude y Pifaretti, previniéndose en consecuencia que está prohibido hacerles pagos ó entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa, previniéndose además á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Se ha fijado el plazo de sesenta días para que todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presenten á los síndicos del concurso señores A. Estradé y C.ª los justificativos de sus créditos.—San José, Junio 12 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
4475-v.ag.14.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel de Castro, se cita, llama y emplaza á doña Etelvina Márquez de Amaral, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don Gregorio Amaral, intimándosele que vuelva al hogar marital, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por la ley.—Fray Bentos, Junio 27 de 1908.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.
4571-v.ag.15

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza don Alfredo J. Sardo, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día diez y siete del entrante mes de Agosto á las diez de la mañana, á objeto de ocuparse del nuevo concordato propuesto por el deudor.—Paysandú, Julio 24 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
4621-v.ag.15.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Deolinda Bobadilla de Rodríguez y doña Delucema Bobadilla de Santos Castillo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado constituído en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de don José Ignacio Bobadilla y doña Josefa Felipa García, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen.—Rocha, Julio 9 de 1908.—*Juan Cendán*, Escribano.
4605-v.nv.4.

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita á todos los acreedores de la sucesión concursada de don Antonio Liberato Bustamante, para la junta que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 24 de Agosto próximo á las 4 p. m., previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, como asimismo de que la junta resolverá con los que concurran.—Rocha, Julio 8 de 1908. — *Juan Cendán*, Escribano.
4545-v.ag 23

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sastria, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Abril 7 de 1908.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.
4622-v.ag.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Araújo de Corbo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Julio 3 de 1908.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.
4623-v.agt.28.

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido decretada la apertura del juicio sucesorio de doña Rosa Burgueño, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. —Trinidad, Mayo 23 de 1908.—*Felipe H. Ortiz*, Actuario.
4682-v.ag.30.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido decretada la apertura del juicio sucesorio de don Victor Bouriette, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. —Trinidad, Junio 5 de 1908.—*Felipe H. Ortiz*, Escribano Público.
4681-v.ag.30.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha fallecido en la primera sección don José M. Garrido, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia dejada por el expresado fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 28 de 1908.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.
4644-v.sep.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos «Gran Destilería de Montevideo contra Juan Mathias y Cia. juicio ejecutivo», se hace saber: Que ha recaído la providencia que se transcribe y dice así: «Rivera, Junio 25 de 1908. Vistos: Resultando: Que la firma Juan Mathias y Cia. no opuso excepción alguna á los documentos presentados por la Gran Destilería de Montevideo y de acuerdo con los artículos 1554 y 1557 del Código de Comercio.—Líbrese órden de prisión contra Juan Mathias y sus socios.—Procédase á la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles por el Juez de Paz seccional á cuyo efecto se le librará despacho. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Rentas y Correos, para que sea entregada al Síndico.—Prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á Juan Mathias y Cia. so pena de no quedar exonerados, los que lo hiciesen, de las obligaciones pendientes á favor de la masa.—Previénese á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Fíjase el término de noventa días, dentro del cual, deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.—Nómbrase Síndico al designado por el sorteo que en este acto se hace, don Pablo Diez cometiéndose la aceptación y háganse las publicaciones del caso de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio—*Guani*—Lo proveyó y firmó etc.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. —Rivera, Julio 17 de 1908.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.
4625-v.ag.13.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Alonso Comesaña para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Clemente García Gandós por rescisión de un contrato de compraventa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—La Paz, Junio 2 de 1908.—*Emilio Crubellati*, Juez de Paz.
4341-v.sep7.

Juzgado de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Minas

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 12.ª sección, del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á heredar al intestado don Cándido Larrosa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días.—José Batlle y Ordóñez, Julio 28 de 1908.—*Carlos Múñoz Anaya*.
4685-v.oct.6.

Remates Judiciales

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda del fallido Juan Mallarino, calle Arapey número 205, entre 18 de Julio y San José.—Al mejor postor.—El jueves 13 del corriente á la 1 en punto, empezaré el remate de las mercaderías generales de la referida tienda.

Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. —De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día 13 del corriente mes, á la una de la tarde, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Manuel G. de Zúñiga, de las existencias de la tienda del fallido Juan Mallarino, situada en la calle Arapey número 205, y en el mismo local, cuyos bienes se encuentran inventariados de fs. 17 á fs. 25 de los autos del Concurso de Juan Mallarino.—Montevideo, Agosto 3 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

Nota.—Todo comprador dará seña en dinero. Domicilio del martillero: Joaquín Requena 21b.
4664-v-ag-13.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Carlos Aguiar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Avenida General Flores números 382 y 384, esquina Larrañaga, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 8 de 1908. — *Pedro Loustane y C.ª*
4702-v-sep. 3.

Al público

Hacemos saber al público, que con esta fecha y por ante el escribano don Manuel M. Romay, hemos rescindido el contrato de sociedad que habíamos celebrado para comerciar en los ramos de almacén, billar, tienda y mercería; que el ex socio señor Chabla queda á cargo del activo y pasivo ó sea con obligación de pagar los créditos que adeude el citado comercio y cobrar para sí lo que á éste se debiere; de manera que en lo sucesivo girará al exclusivo nombre de José Chabla.—Trinidad (Departamento de Flores), Agosto 3 de 1908. —A ruego de don José Chabla, por no saber firmar—*Miguel Chabla.—Salomón J. Kuaik.*
4694-v-sep. 3.

Al comercio y al público

Retirándome de la agencia de transportes «La Uruguaya», pido á los que se consideren con derecho á algún crédito autorizado por mí contra dicha agencia, que se presenten á hacerlo efectivo en el término que marca la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1908. —*Angel J. Noceto.*
4693-v-sep. 9.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de Figueroa y Vicente Sobrino, quedando de común acuerdo á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio José Vicente Sobrino, con quien se deberán entender todos los que tengan cuentas pendientes con la firma disuelta.—Sarandí Grande (Departamento de Florida), Agosto 3 de 1908.—*Antonio C. Figueroa.* —*José Vicente Sobrino.*
4691-v-sep. 8.

Venta de hojalatería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Carlos Mambretti todas las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de hojalatería en el pueblo de Sayago, y que gira bajo la razón social de Juan Cavazzi y C.ª—El que se considere con algún derecho deberá presentarse en el término que marca la ley; pasado éste no se oirá reclamo alguno.—Sayago (Departamento de Montevideo) Agosto 6 de 1908.—*Juan Cavazzi y C.ª*
4689-v-sep. 1.°

Venta de una bodega

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender mi casa de comercio establecida en esta Capital en la calle Yí número 260, denominada «Bodega San Salvador» á los señores R. E. Ortega y C.ª, cuya venta se llevará á efecto el seis de Septiembre próximo ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 5 de 1908.—*Antonio N. Milans.*
4683-v.ag.30

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Alonso y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 304 esquina Yaguarón, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 5 de 1908.—*Caldas y Oddo.*
4679-v.ag. 30.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender á don Luis Oliveri (hijo) mi casa de comercio que, en el ramo de zapatería, tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida.—Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días.—Sarandí Grande, Agosto 3 de 1908.—*Mario E. Loffiego.*
4673-v.ag.30.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público que con esta fecha y por ante el escribano don Manuel M. Romay, hemos rescindido la sociedad que habíamos otorgado para especular en el ramo de hojalatería y sus similares, bajo la firma Félix Rossi é hijos. Que cualquier deuda que pudiera existir será satisfecha por los ex socios Rafael y José Rossi —Trinidad (Departamento de Flores) Julio 28 de 1908.—*Rafael D. Rossi.—Félix Rossi.* —*José Rossi.*
4671-v.ag.30.

Admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que he admitido en sociedad con fecha 1.° de Julio del corriente año, al señor don Manuel Castro, en el almacén de comestibles y bebidas al por menor y barraca de frutos del país, denominado «Almacén y Barraca del Nuevo Siglo» y en el depósito de cereales que tengo establecidos respectivamente en la calle Arecuá número 3 esquina á la de Guaviyú y en la Avenida General Flores número 376 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en las indicadas casas con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—La nueva razón social será Castro y C.ª—Montevideo, Agosto 4 de 1908.—*Jesús Castro Martínez.*
4071v-ag. 30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Baptista las existencias de mi casa de negocio sita en los Pocitos, calle República número 152, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 4 de 1908.- *José Bonetti.*
4670-v.ag.30.

Al comercio

Habiendo contratado vender la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida números 173 y 175, emplazo á mis acreedores á que concurran á la citada casa dentro del plazo de 30 días, para satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Agosto 4 de 1908.—*Rosa Vimercatz.*
4669 v.ag 30.

Venta de farmacia

Participo al publico y al comercio en general que he prometido vender a don Alfredo Semproni, la «Farmacia Internacional» que tengo establecida en la calle Paysandú número 79 esquina Andes, de esta ciudad, y al efecto prevengo á todos los que se consideren mis acreedores presenten sus créditos en la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, para serles abonados.—Montevideo, Agosto 3 de 1908.—*Arturo Silva Rattés.*
4668-v.ag.30.

Venta de un comercio

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José M. Aguiar, de Garzón (Departamento de Rocha), la casa de comercio que gira bajo mi firma en Garzón (Departamento de Maldonado).—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus respectivas cuentas en la oficina del señor escribano Jorge G. Betancourt, en Rocha, para serles satisfechos sus respectivos créditos.—Vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Garzón, Julio 30 de 1908.—*Daniel Fariña.*
4666-v-ag. 30.

Sociedad disuelta

De común y amigable acuerdo ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en los ramos de Restaurant, Cervecería, Café y Billar, denominado «Momus» teníamos establecida en esta ciudad en la casa calle Andes num. 117a, bajo la razón social de Sindin y Bove, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Sindin, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. A los efectos

que corresponda hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 3 de 1908.—*José Sindín.—Natalio Bove.* 4663-v,ag.30.

Venta de Restaurant

Participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos prometido vender á don Carlos Carugati nuestro establecimiento de comercio, intitulado «Restaurant, Café y Posada Uruguayo», sito en esta ciudad, calle 25 de Agosto núms. 57 y 59. A fin de que todos los acreedores puedan cobrar los créditos que tengan contra la expresada casa de comercio, les participamos que pueden presentarse á hacerlo en la citada casa de comercio dentro de los treinta días de la fecha, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1908.—*José Ramón Lede.—Miguel Armando Lede.* 4662-v.sep.4.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Itusarry hermanos y C.ª, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Santiago Bordaberry.—Molles (Departamento del Durazno) á 23 de Julio de 1908.—*Santiago Bordaberry.—Teodoro Itusarry.—Juan León Itusarry.* 4654-v.ag.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Figueroa y Fernández, con negocio de Café y Baar, denominado «Neutral», en la calle Piedras números 18 á 22 esquina Maciel, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Fernández Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualquier otro concepto á la referida casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del termino de 30 días á contar desde la fecha, pasados los cuales el socio señor Fernández, no atenderá reclamación de ninguna especie.—Montevideo, Agosto 1.° de 1908.—*Manuel Figueroa.—Francisco Fernández.* 4653 v-ag-27

Venta de carnicería

Al público y al comercio en general participo que he vendido á favor de los señores Florencio Fernández y Cía., mi casa de negocio en el ramo de carnicería, sita en la calle Sierra esquina Uruguay, que giraba bajo la firma de Bartolomé Pascual. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que en el plazo que marca la ley se presenten con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.° de 1908.—*Bartolomé Pascual.*—Por F. Fernández y Cía.: *F. Fernández.* 4651-v.ag.27.

Al comercio

El que suscribe, participa que con esta fecha ha formulado compromiso de compraventa con don Rodolfo Minelli, del almacén de comestibles y bebidas al detalle que tiene establecido en la calle La Paz números 21 y 23, esquina á la de Tacuarembó. En cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904, dictada á los efectos de estas operaciones, prevengo que los que se consideren con derecho á algún reclamo, ya sea como acreedor ó por cualquier otro concepto, deben presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, á fin de tenerse en cuenta al abonarse su importe en caso de realizarse esta compraventa.—Montevideo, Julio 23 de 1908.—*Manuel García.* 4649-v-ag-27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura autorizada por el escribano Avelino Martorell, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Juan P. Franquis y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan P. Franquis.—Estación Chamizo (Departamento de Florida), Julio 30 de 1908.—*Juan P. Franquis.—Carlos Burguet.* 4647-v.ag.27.

Cesión, disolución de sociedad y venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que don Manuel P. Blanco, socio de la razón social de esta plaza González, Blanco y Penadés, ha prometido ceder á sus consocios González y Penadés, todos sus derechos á la referida sociedad, quedando así ésta disuelta parcialmente, y al mismo tiempo los socios Cipriano González y Máximo Penadés en representación de la propia sociedad, han prometido vender al nombrado socio Blanco, todas las existencias adquiridas de L. Blanco y C.ª. El activo y pasivo de la sociedad González, Blanco y Penadés, quedan de cuenta y cargo de los señores González y Penadés. Los que se consideren acreedores se presentarán á los tres socios nombrados en el local social calle Nueva Palmira número 59A, todos los días de 10 á 11 a. m., dentro del termino de treinta días para el pago en el acto de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Julio 30 de 1908.—*Cipriano González.—Máximo Penadés.—Manuel P. Blanco.* 4642-v-ag.23

Venta de almacén

Habiendo contratado vender el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta villa, calle Asilo esquina Agricultura, emplazo á mis acreedores á que concurran á la citada casa dentro del plazo de 30 días para satisfacerles sus créditos — Villa de la Unión (Departamento de Montevideo) Julio 29 de 1908.—*Carmelo Dotto.* 4641-v-ag. 23.

Venta de hotel

Hacemos saber al comercio que hemos prometido vender á los señores Faustino O. Brun y Justino M. Rivero todas las existencias del hotel, cafe y billar de nuestra propiedad, denominado «Hotel Uruguayo» —En consecuencia, los que tengan reclamación que hacer deberán deducirlas dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 —Rocha, Julio 30 de 1908.—*González y C.ª.* 4640-v-ag. 23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Manuel Piñeyro y don José P. Arteaga, bajo la razón social de Piñeyro y C.ª—el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Provisión Familiar» que tenía establecido en la calle Canelones número 602, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Julio 28 de 1908.—*Francisco Gatto.* 4635-v-ag. 21.

Liquidación

Los que suscriben, en su carácter de únicos socios de la razón y firma social de Oliveri y López, establecida en este pueblo y dedicada á la explotación comercial del «Molino Progreso», hacen saber al público en general y al comercio en particular que en escritura pasada ante el señor escribano Avelino José Martorell, el día veinte y dos del corriente mes. de común acuerdo y amigablemente, han resuelto liquidar los ramos de comercio á que se dedicaban.—En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de septiembre de 1904, llaman á todos sus acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde hoy, concurran con sus justificativos ó créditos al escritorio social, situado en este pueblo, para serles abonados, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar, según la citada ley —San Ramón (Departamento de Canelones), Julio 27 de 1908.—*Juan C. Oliveri.—Francisco A. López.* 4634-v-ag. 21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en el pueblo de Migues bajo la razón de Rodríguez (hijo) y Borjas, que comprendía los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y panadería, quedando con las existencias y demás que forma el activo don Rufino Rodríguez (hijo). Se hace esta publicación á fin de que los acreedores se presenten en el pueblo de Migues con los justificativos de sus créditos, para serles abonados dentro del termino de treinta días, contados desde la fecha. — Migues (Departamento de Canelones), Julio 27 de 1908. —*Rufino Rodríguez* (hijo) y *Borjas.* 4628-v.ag 20.

Venta de casa de baños

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Luis Angel Pirelli y Juan María Dasso, sin pasivo alguno, mi casa de baños «Instituto Sanitario Uruguayo», que ocupa la finca N.° 71 de la calle Soriano. de esta ciudad.—Montevideo, Julio 25 de 1908.—*Carlos Siemers.* 4618 v.ag.19.

Al comercio

He proyectado vender á los señores Lorenzo Hnos. mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Lavalleja núms 49 y 49A de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores, pueden pasar á cobrar sus cuentas en la citada casa, dentro del mes de la fecha, pasado el cual el comprador no reconocerá cuenta alguna. Por mandato de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 25 de 1908.—*Carlos Vaccotti.—Lorenzo Hermanos.* 4617-v.ag.19.

Venta de almacén

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á don Angel Trigo, mi casa de comercio en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas, denominada «Nuevo Almacén de la Fama», situado en esta ciudad, calle Mercedes número 273 B, esquina á la de Cuareim.—Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa de comercio, dentro del plazo que indica la citada ley.—Montevideo, Julio 24 de 1908.—*Antonio Vásquez Varela.* 4611-v-ag.18.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Mauricio Rodríguez la casa de comercio, conocida por «Casa Nueva», que tenía establecida en Las Flores, Departamento de Río Negro.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 17 de 1908.—*Abelardo Elorza.* 4610-v-ag.18.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de la señorita Paulina Icardi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Andes número 149, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1908.—*Gilardo Dotto.* 4606-v.ag.15.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al público, que he vendido á los señores José Lafitte y Juan Castanegtto, el despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291A. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentarse en la misma casa de negocio, dentro del término que la misma ley señala.—Montevideo, Julio 21 de 1908.—*Cayetano Cea.* 4605-v.ag.15.

Peluquería vendida

Participo al comercio y al público, que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á los señores Vicente D'Errico y José Di Landro la peluquería que tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 70.—A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Pasando ese tiempo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Julio 21 de 1908.—*Isidoro Bello.* 4600-v-ag. 15.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Baratelli y C.ª, en el ramo de fábrica de carruajes, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Cayetano Baratelli. En consecuencia todos los que se crean con derecho á reclamar crédito alguno contra dicha sociedad, deben presentarse dentro del término de la ley, con los justificativos del caso, en la casa calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 20 de 1908.—*Cayetano Baratelli.* 4599-v-agto-15.

Al público y al comercio

Se les participa que don D. Daltero ha prometido vender á don P. Laguardia la peluquería denominada «Ever Forward» situada en la calle Defensa número 48 de esta ciudad: Los que tengan algún crédito á cobrar, se servirán presentarlo dentro los treinta días de esta fecha en el referido local, pues vencido ese plazo se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano don Alberto Puig.—Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por veinte días.— Montevideo, Julio 21 de 1908.—*D. Daltero.—P. Laguardia.* 4590-v-ag.13.

Al comercio

Los que suscriben, participan que han disuelto amistosamente y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, con mesa de billar, tenían establecida en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad números 101 y 103, del Departamento de la Capital, quedando á cargo del establecimiento referido, con todo su activo, el socio Ambrosio Velázquez y de cargo del pasivo en la forma que particularmente han convenido entre ambos, desligándose por completo del expresado negocio el ex socio José Seoane.—A efecto de lo que para estos casos determina la ley 26 de Septiembre de 1904, se llama á todos los que tengan algo que reclamar de esta sociedad, para que concurran á la misma casa dentro de treinta días contados desde el primero que sale á publicidad el presente aviso, con los comprobantes respectivos á fin de serles satisfechos.—Se previene, que, pasado ese término, el socio Ambrosio Velázquez no será más responsable bajo concepto alguno. —Montevideo, Julio 6 de 1908.—*José Seoane—Ambrosio Velázquez.* 4589-v.agt.12.

Casa de comercio vendida

Al comercio y al público participo que he vendido al doctor don Tertuliano Machado, las existencias de mi casa de comercio situada en Guaviyú, 7.ª sección del Departamento de Rivera.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Rivera, Julio 15 de 1908.—*Basilio da Silva.* 4585-v-ag.12.

Sociedad disuelta

Por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) se ha declarado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Ventura Braña, y tenía establecidas dos casas de comercio en el paraje conocido por Cañada de Nieto, en el Departamento de Soriano; quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Timoteo Aramburu y Manuel Souto.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Dolores, Junio 27 de 1908.—*Ventura Braña.—Aramburu y Souto.* 4584-v-ag.21.

Al comercio

He proyectado vender á don Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim. Todos los que se consideren acreedores, pueden pasar á cobrar sus cuentas en la citada casa dentro del mes de la fecha, pasado el cual el comprador no reconocerá cuenta alguna. Por mandato de la ley, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 21 de 1908.—*Antonio Bueno.—Vicente Miraglia.* 4583-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura celebrada con esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la tienda «La Armonía», establecida en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Rafael Juan y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los nuevos socios Juan Hermanos.—Durazno, 16 de Junio de 1908 —*Rafael Juan.—Jaime Juan.* 4582-v.ag.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Marcelino Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay núm. 358, esquina Avenida Rondeau núm. 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 20 de 1908.—*José Antón.* 4581.v.ag.12.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender á los señores Federico Brito del Pino (hijo), Guillermo L. García y L. Enrique Andreoli, el activo y pasivo del establecimiento y diario *La Democracia*, sito en la calle Treinta y Tres núm. 83, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 15 de 1908.—*Luis Alberto de Herrera.* 4580-v.ag.18.

Al comercio

Habiendo prometido en venta á doña Angela Formoso la parte que me corresponde en la casa de compra y venta que tenemos en sociedad con Juan Iror, hago presente á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos respectivos en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación —Montevideo, Julio 17 de 1908.—*Emilio Formoso.* 4579-v.ag.11.

Venta de fotografía

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Alberto Julien mi casa de fotografía, situada en la calle 25 de Mayo 300, de esta ciudad. Todo aquel que se considere acreedor ó con derecho á ella, se servirá pasar por la misma á cobrar sus créditos, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 16 de 1908.—*José R. Salgueiro.* 4578-v.ag.11.

Al comercio

Comunico al público y al comercio que he vendido á los señores Russo y Antonaccio la casa de comercio de mi propiedad que tenía establecida en Chamangá, 6.ª sección del Departamento de Flores, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar, quedando el activo y pasivo de los créditos á cargo del que suscribe. Y á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.— Chamangá (Departamento de Flores), Julio 14 de 1908.—*Américo B. Begerez.* 4558-v.ag.15.

Venta de café y billar

Por escritura que se otorgó hoy ante el Escribano Leopoldo Dibarboure, he vendido á los señores don Juan B. Pastorini y don Cándido Vaz, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café y billar, situada en la calle Independencia, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 quedan emplazados los que se consideren con derecho contra la expresada casa, para que se presenten dentro del término de treinta días — Florida, Julio 11 de 1908.—*César Govea* (hijo). 4554-v.ag.15.

Venta de panadería

Participamos al público que con esta fecha hemos contraído compromiso de compraventa del establecimiento de panadería sito en la calle Isla de Flores número 55, esquina Convención números 330, 330A y 332, de propiedad del señor don Enrique López.—Y á los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace pública la venta á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa, se presenten dentro del término que dicha ley señala á deducir sus derechos.—Montevideo, Julio 10 de 1908.— *José Torres.—Serafín Torres.—Enrique López.* 4511-v-ag.14.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á los señores Viana y Compañía los armazones y demás enseres de mi casa de comercio, detallados en la escritura celebrada ante el escribano don Ignacio Bergara, para que los que se crean con derecho se presenten á la calle Rincón N.° 50.—Montevideo, Julio 11 de 1908. — *F. L. Barberousse,* (En liquidación). 4537v.ag.12

Venta de joyería

De acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á sus efectos, que hemos contratado vender á los señores A. Lüdeke y C.ª las instalaciones pertenecientes á nuestra sucursal denominada «Joyería de París» situada en la calle Sarandí número 270, de esta ciudad; cuyo detalle es como sigue:—Mostradores, armazones, vidrieras y demás enseres, así como también el motor y dinamo, araña y demás instalaciones pertenecientes á luz eléctrica.—Bien entendido que no se comprenden en la venta proyectada las mercaderías, caja de fierro y escritorio ministro, y demás relativo de venta al público que debemos retirar previamente á la celebración de la venta para ser trasladadas á nuestra casa matriz calle Buenos Aires número 245, donde continuaremos con los mismos negocios que efectuábamos en la indicada sucursal.—Montevideo, Julio 10 de 1908.—*Ibarra y Martínez.* 4535-v-ag. 11

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto dar término á la sociedad que giraba bajo la razón de Delgado y Laco, en San Martín, Departamento de Soriano, quedando con el activo y pasivo el consocio Laureano Delgado.—Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días como lo acuerda la ley. — San Martín (Soriano), Julio 10 de 1908.—*Juan Laco.—Laureano Delgado.* 4529-v.agt.11.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Cerro Largo N.° 255 de esta ciudad, á favor de los señores Marrone y Albela. Por lo tanto cito á las personas que se consideren con derecho alguno se presenten dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Julio 9 de 1908.—*Isidro Cicillo.* 4515-v.ag 12.

Dirección General de Correos

Servicios del Correo

Los servicios están distribuidos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

Sección Correos — Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».— Libretas de identidad.

Sección Giros—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

Sección Administrativa—Contabilidad y Tesorería.

Sección Encomiendas — Encomiendas postales, subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales en el interior de la República.

Sección Correos

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor	$ 0.02
» al interior, id. id. id. . . .	» 0.05
» á la República Argentina, por cada 20 gramos. . . .	» 0.05
» a los demás países sudamericanos, por cada 20 gramos	» 0.07
» a Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, por cada 20 gramos.	» 0.10

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior	$ 0.02
» » » con contestación paga	» 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

Imprenta del Diario Oficial